



PERÚ	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	Unidad de Gestión Educativa Local N° 04	Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
------	-------------------------	---	---	--

Mejores
Peruanos
Siempre

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Comas, 22 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 144-2019 MINEDU - VMGI - DRELM - UGEL 04 - AGEBRE

Señor (a)

Director (a) : _____

Presente.—

ASUNTO : Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil
"Ideas en Acción -2019"

REF. : R.V. N° 171-2019 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial, en atención a al asunto de la referencia, se le informa que en el marco de la Estrategia SOMOS PARES, se realizará el **Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción -2019"**, que se desarrollará a través de una plataforma virtual en la que los y las estudiantes del **nivel secundaria** abordarán asuntos públicos identificados en su institución educativa, a través de proyectos participativos.

En ese sentido, se adjunta al presente documento las bases del concurso en mención, así como los anexos donde se brinda las orientaciones respectivas, a fin de que sus estudiantes participen en dicho certamen.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas por la Directora Medallith Graciela García Pardo, mediante la RD. N° 4578 – 2019-UGEL 04.

Nota: ante cualquier consulta comunicarse con el especialista, responsable de las II.EE JEC José Quispe-Quintana – celular N° 992776193 y/o al Promotor TOE asignado (a) a su RED.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

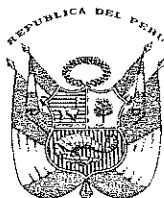
Atentamente,



Mg. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES

Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad Gestión Educación Local N°04

VJAT/AGEBRE
GMOCG/esp.



Resolución Viceministerial

Nº 71 - 2019 - MINEDU

Lima, 15 JUL 2019

VISTOS, el Expediente N° 0126590-2019, los informes contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00783-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la Ley General de Educación señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos;

Que, el literal a) del artículo 9 de la precitada Ley establece, como uno de los fines de la educación peruana, formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el numeral 7 del Anexo N° 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción";

Que, mediante Oficio N° 00942-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Oficio N° 03956-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, así como el Informe N° 184-2019-MINEDU/VMGP/DIGEBR-DES-CGC, elaborados por la Dirección de Educación Secundaria, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción-2019", la misma que tiene como objetivo general dinamizar la participación activa de las y los



estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, reconociendo así al estudiantado como sujetos de derechos y agentes de cambio para el bien común;

Que, asimismo, el citado concurso tiene como objetivos específicos entre otros, promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa y promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos de carácter local, regional y nacional priorizados por ellos;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción-2019"; las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las direcciones regionales de educación o las que hagan sus veces, a las unidades de gestión educativa local, y a las instituciones educativas participantes, el cumplimiento de las Bases aprobadas en el artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANA PATRICIA ANDRADE PACORA
Viceministra de Gestión Pedagógica

Responsable

Dirección de Educación Secundaria (DES)

I. Justificación

La participación ciudadana es una necesidad para un Estado democrático. Permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses u objetivos particulares, contribuyendo a una mejor calidad de vida; así también posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes es una demanda social que se refleja en distintos documentos normativos y legales. La finalidad es que este grupo de estudiantes pueda ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación, en los espacios en los que se desarrolla, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos en favor del bien común. La escuela, como espacio de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debe ser un espacio de participación desde donde las y los estudiantes aprenden a través de diversas competencias curriculares, establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, a opinar e incidir en todos los asuntos que involucren el desarrollo de su participación estudiantil, ya sea dentro de la gestión pedagógica e institucional de su escuela; así como, en otros ámbitos externos a esta (como la comunidad).

Al respecto, el numeral 7 del Anexo N° 4 de las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobadas por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción".

II. Descripción del concurso

El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción-2019" se desarrolla a través de una plataforma virtual en la que las y los estudiantes abordan los asuntos públicos¹ identificados en su institución educativa y/o región, a fin de reducirlos a través de la elaboración de proyectos participativos.

En la plataforma virtual las y los estudiantes utilizarán herramientas de edición, podrán descargar guías para elaborar proyectos participativos, ingresar y compartir distintos materiales (como los videos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con otros estudiantes de su región o del país para enriquecer o fortalecer sus proyectos; así como remitir sus entregables en las diferentes etapas del concurso. Este espacio permitirá promover y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de competencias socioafectivas y sobre todo, el empoderamiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.



¹ Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75).

Los proyectos participativos tienen las siguientes características:

- a) Abordar asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes.
- b) Presentar actividades de impacto social en la comunidad.
- c) Realizar acciones que sean sostenibles.
- d) Promover alianzas estratégicas con otras organizaciones de la comunidad para generar un cambio positivo en su entorno.
- e) Contemplar acciones o actividades en beneficio de la comunidad educativa y/o localidad.
- f) Las iniciativas deben ser lideradas y gestionadas por las y los estudiantes.

III. Título

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "Ideas en Acción-2019", en adelante, el Concurso.

IV. Objetivos

4.1. Objetivo general

Dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derechos y agentes de cambio para el bien común.



4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Contribuir al desarrollo de las competencias socioafectivas y ciudadanas presentes en el CNEB.
- 4.2.2. Promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa.
- 4.2.3. Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos de carácter local, regional y nacional priorizados por ellos.
- 4.2.4. Reconocer y revalorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.
- 4.2.5. Promover el desarrollo de competencias socioafectivas para el trabajo colaborativo y solidario.
- 4.2.6. Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en la comunidad.



V. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021".
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".

- Resolución Ministerial N° 712-2018/MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- Resolución Directoral N° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

VI. Alcance

- Ministerio de Educación (Minedu).
- Direcciones regionales de educación (DRE), o las que hagan sus veces
- Unidades de gestión educativa local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

VII. Público al que va dirigido

El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes² del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe; así como, los modelos servicios educativos (Secundaria con Residencia Estudiantil – SRE / Secundaria Tutorial –ST y Centro Rural de Formación en Alternancia - CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

VIII. Zona pública y privada de la plataforma

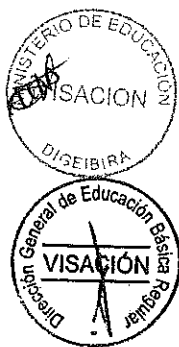
La plataforma del concurso de reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en Acción-2019" contienen una zona pública y privada.

Zona pública

Las y los estudiantes, docentes, padres, madres y directores pueden ingresar a la zona pública mediante el enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ la cual no requiere algún tipo de usuario y contraseña. Dicha plataforma les permitirá acceder a los materiales y/o recursos que ayudará a que las instituciones educativas (IIEE) participen en el Concurso.

Zona privada

Las y los estudiantes y docentes que hayan identificado un asunto público y conformado sus equipos en su institución educativa (IE), deberán registrarse en el Portal de PerúEduca, en el siguiente enlace: <http://www.perueduca.pe/registro>, allí podrán generar un usuario y contraseña con la cual podrán inscribirse, conformar su equipo y subir su proyecto en el siguiente enlace: <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.



² De acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Dicha información puede ser revisada a través de la siguiente URL: http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.

IX. Proceso / Etapas del concurso**ETAPA I: Habilitación de la zona pública y privada de la plataforma del concurso****- Zona Pública:**

Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realizará ingresando al siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/. En el referido enlace (URL) encontrarán la siguiente información:

- Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos).
- Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
- Botón de acceso a la PLATAFORMA o zona privada del concurso.
- Resultados de las votaciones.
- Respecto a los asuntos públicos, las y los estudiantes tendrán que seleccionar un asunto público priorizado en su institución educativa, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos del concurso -con el cuál tendrán que familiarizarse los participantes- es el siguiente:

Relacionados con las vivencias de niñas, niños y adolescentes

- | | |
|---|--|
| • Estereotipos sobre las y los adolescentes | • Trabajo adolescente: riesgos y beneficios |
| • Discriminación por género | • Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional) |
| • Discriminación por etnia | • Sexualidad responsable en adolescentes |
| • Discriminación por condición social | • Ser madres y padres en la adolescencia |
| • Discriminación por la condición de discapacidad | • El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales |
| • Adolescentes en conflicto con la ley penal | |
| • Problemas de adicción | |
| • Violencia sexual y familiar | |
| • Acoso Sexual en Espacios Públicos | |

Relacionados con la cultura escolar

- | | |
|--|---|
| • Violencia escolar | • Construcción de normas y acuerdos en la escuela |
| • Participación y organización estudiantil en la escuela | • Convivencia en la escuela |
| • Participación de los actores de la comunidad educativa | • Posibilidades de aporte a la comunidad |
| • Cultura inclusiva | • Necesidades educativas de las y los estudiantes |
| | • Deserción escolar |



Relacionados con la vida local, regional y nacional

- | | |
|--|--|
| • Derechos de niños, niñas y adolescentes | • Desarrollo sostenible |
| • Derechos sexuales y reproductivos | • La trata de personas |
| • Calidad de vida | • Desafíos de la convivencia intercultural |
| • La problemática de la corrupción | • Educación en seguridad vial |
| • Gestión del riesgo de desastres | • Centralismo y descentralización |
| • Cuidado y conservación del patrimonio histórico - arqueológico | • Seguridad ciudadana |

Los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con aquellos identificados por las y los estudiantes en la IE/CEBA.

- Zona Privada:

Se habilitará un espacio de trabajo para los equipos participantes del concurso. El acceso a la zona privada se realizará ingresando a www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ una vez situados en la página antes señalada, se ingresará al botón PLATAFORMA o digitar de manera directa <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>, para acceder a este espacio se debe usar el usuario y contraseña que se generó previamente en el portal de PerúEduca (<http://www.perueduca.pe/>). En la referida plataforma se encontrará la siguiente información:

- Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- Conformación de los integrantes del equipo.
- Espacio para la elaboración de proyectos participativos en línea.
- Espacio para participar en los foros.
- Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable.
- Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- Formato del proyecto participativo en la versión descargable.
- Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.



ETAPA II: Inscripción individual y conformación de equipos



Recomendaciones previas:

- ✓ Las y los estudiantes reunidos de manera presencial formarán equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes que podrán incluir diferentes grados del nivel de educación secundaria de la misma institución educativa, CEBA o modelo de servicio educativo. Los equipos deberán considerar dentro de sus integrantes a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad en el caso que se encuentren matriculados.
- ✓ Se sugiere que los equipos también consideren una participación equilibrada entre hombres y mujeres.

- ✓ Las I.E.E públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA), podrán contar con más de un (01) equipo.
- ✓ El equipo de manera colaborativa realizará lo siguiente:
 - 1) Decidirá el nombre del equipo (se sugiere que además de innovador, el nombre tenga relación con su proyecto, su región y modalidad de secundaria)
 - 2) Las y los estudiantes designarán los siguientes roles:
 - **Coordinador/a del equipo:** es el/la responsable de llenar el formato del proyecto participativo, remitir los videos y completar los formularios. Es el/la principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.
 - **Movilizadores/ras:** son aquellos/as integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en su IE o CEBA y comunidad.
 - **Reportero/a TIC (tecnología, información y comunicación):** es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo. Comunica las ideas y mensajes del proyecto participativo a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.).
 - 3) Asimismo, las y los estudiantes escogerán a un/a docente asesor/a para que los acompañe durante el proceso del Concurso. El/la docente deberá trabajar en la IE, CEBA y en los de servicios educativos y debe garantizar compromiso, apoyo y empatía entre los integrantes del equipo. Solo participará un/a (01) docente por equipo, (no puede asesorar más de un (01) equipo a la vez). En el caso que las/los directores/as y/o subdirectores/as quieran cumplir el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL.
 - 4) Los equipos identificarán en el listado presentado en la plataforma, el asunto público que priorizarán y abordarán en sus proyectos participativos.
 - 5) Las y los estudiantes participarán de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionarán las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo³.
 - 6) Elirán a los/las representantes que participarán del encuentro nacional.

Conformación de equipos en la zona privada de la plataforma

✓ **Primer paso - Inscripción individual en la plataforma**

Con el usuario y contraseña con el que se realizó el registro en el portal de PerúEduca, las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscribirán de manera

³ Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo del concurso.

individual en la plataforma del concurso en el siguiente enlace (URL):
<http://ideasenaccion.perueduca.pe/>. Al inscribirse deberán verificar y completar los siguientes datos:

- Nombres y apellidos correctos.
- Número de teléfono de la IE o personal.
- Datos de su IE.
- Grado de estudio en el caso del/ de la estudiante – Docente en el caso de los profesores.
- Una vez completado los datos mencionados anteriormente el/la participante deberá presionar el botón de regístrese.

✓ **Segundo paso - Conformación del equipo en la plataforma**

Considerando que todos los integrantes que conformarán su equipo se han inscrito en la plataforma, el/la estudiante coordinador/a del equipo inscribirá como grupo a sus compañeros/as y al docente asesor/a, estableciendo un vínculo entre estos. El equipo quedará registrado en la plataforma con las y los estudiantes integrantes del equipo, el/la docente asesor/a, el asunto público elegido y el nombre del equipo.

Es el/la coordinador/a quien al momento de conformar el equipo deberá consignar las siguientes funciones que desempeñarán en el equipo:

- Estudiante coordinador/a
- Estudiante movilizador/a
- Estudiante reportero/a TIC
- Docente asesor/a

Definido este proceso cada integrante debe ingresar a la plataforma para aceptar la invitación del coordinador.

Finalmente, cuando todos hayan aceptado la invitación del coordinador en la plataforma, el/la coordinador/a deberán finalizar el proceso de conformación del equipo.

ETAPA III: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)

Las y los estudiantes inscritos/as y reunidos/as en equipos podrán acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

✓ **Revisión de materiales de orientación**

Las y los participantes podrán revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos.



✓ **Participación en foros**

Las y los participantes podrán participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal fin se habilitarán dos foros:

- Foro sobre el proceso de organización y participación como equipo durante el concurso.
- Foro sobre los asuntos públicos.

Cada estudiante inscrito/a deberá participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tendrá una valoración del Comité Consultor del Minedu y sumará puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo. La puntuación resultará del puntaje promedio de la participación de los integrantes, tal como se detalla a continuación:

Escala valorativa para los comentarios en foros		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario simple/básico
Participación descriptiva	2	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	3	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo esta afecta a su institución educativa, comunidad y/o región. Ensayo posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	4	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.



La participación de las y los estudiantes en los foros podrá ser de libre expresión, pero no deberá ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto será sancionado (según lo establecido por el comité consultor del Minedu).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se deberá garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros asegurando las condiciones necesarias para que su participación sea efectiva.

Los/as docentes asesores/as podrán acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros para que puedan comentar e interactuar con otros estudiantes.

✓ **Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso (zona privada):**

- a) Cada equipo tendrá habilitado un espacio de trabajo (zona privada) en la plataforma con herramientas para la elaboración de los productos que entregarán en el concurso.
- b) También podrán llenar en línea el formato del proyecto o subir su proyecto en formato PDF.
- c) El video solicitado en la primera y segunda entrega debe tener una duración no mayor a 3 minutos, luego será alojado en servicios gratuitos para subir videos y posteriormente el link o enlace debe ser pegado en la plataforma del concurso.
- d) Solo el/la coordinador/a del equipo podrá colgar o realizar la edición de dichos productos.
- e) Los demás integrantes recibirán alertas y podrán revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.

ETAPA IV: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)

✓ **Productos que se entregarán**

El/la coordinador/a del equipo deberá activar la función para publicar los productos que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene la siguiente estructura:
 - Título
 - Asunto público abordado
 - Resumen del proyecto
 - Justificación
 - Beneficiarios
 - Objetivos
 - Actividades (para la institución educativa- pares- familias- comunidad)
 - Cronograma de tareas (a realizar como máximo en 6 meses)
 - Recursos y presupuesto
- b) Se sugiere que se incluya la realización de un video, cuya duración debe ser de **tres minutos como máximo**, el cual evidencie el proceso participativo de diseño del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región, proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo, proyección de alianzas con instancias u organizaciones que haya realizado la institución educativa secundaria de cualquiera de las modalidades mencionadas en las bases con anterioridad. Puede participar del mismo todos los miembros del equipo.



- c) Formulario virtual de reflexión sobre las condiciones encontradas en el proceso de conformación del equipo y elaboración de su proyecto participativo.

ETAPA V: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)

La publicación de los productos de la primera entrega permitirá que cualquier estudiante inscrito/a y que integre un equipo pueda acceder a estos, así como la opción de realizar aportes. Con ello, se iniciará un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumplirá lo siguiente:

- Cada estudiante inscrito/a podrá realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- El Comité Consultor del Minedu también podrá brindar aportes a los productos.
- Los equipos deberán evaluar la pertinencia de los aportes realizados y podrán incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.

ETAPA VI: Segunda entrega de productos del concurso

✓ **Productos que se entregarán**

El/la coordinador/a del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han realizado en la *zona privada de trabajo*. Estos productos podrán ser visualizados por los/las estudiantes inscritos/as, así como por el Comité Consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de las y los estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados a consideración del equipo.
- b) Un video que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto), además del registro de la actividad realizada con las familias o comunidad o aliados. (debe ser presentado como un solo producto en la edición del video).



ETAPA VII: Valoración y selección de proyectos participativos regionales

✓ **Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimiento de los proyectos participativos.**

El reconocimiento de los proyectos participativos se realizará en el ámbito regional en una primera fase, en la que se seleccionarán tres (03) proyectos por región según los siguientes criterios:

- a) Calificación del Comité Evaluador del Minedu de los productos de la segunda entrega: el Comité Evaluador del Minedu emitirá una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" señalada en el Rubro IX de las bases.
- b) Número de votos de las y los estudiantes inscritos: cada estudiante emitirá tres (03) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región (podrá emitir un solo voto por su proyecto, los otros dos serán de libre elección).

La calificación del Comité Evaluador del Minedu será de 40%, mientras que el de la votación de estudiantes será de 60%. Los tres (03) proyectos participativos que obtengan

mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, serán reconocidos como ganadores en la región.

ETAPA VIII: Selección del proyectos vitrina de cada región (zona pública)

✓ Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región:

- a) Luego de la elección de los tres (03) proyectos regionales se procederá a la elección de los proyectos vitrina en cada región, de manera que se cuenten con veintiséis (26) proyectos en el país.
- b) Para realizar la elección, los tres (03) proyectos participativos regionales se difundirán en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.
- c) La selección de los "proyectos vitrina" resulta del conteo del número de votos realizados a nivel nacional, que representa el 40% del total, la votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) que representa el 20%; y, por último la votación del Comité Evaluador del Minedu que representa el 40% restante. Cada votante podrá emitir tres (03) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (03) proyectos participativos finalistas por región, a nivel nacional.
- d) Durante esta etapa podrá participar el público en general, emitiendo su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
- e) El proyecto que tenga mayor votación será el proyecto vitrina de cada región.

ETAPA IX: Encuentro Nacional

✓ Realización del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil

Dos (02) de los/las integrantes del proyecto vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participarán en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil en la ciudad de Lima, en donde recibirán talleres de innovación, liderazgo, habilidades socioafectivas, entre otros, para fortalecer capacidades de participación en las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); compartir sus experiencias.



VII. Especificaciones

7.1 El/la coordinador/a del equipo estará a cargo de lo siguiente:

- Presentar al equipo y docente asesor/a de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Garantizar que todo el equipo participe articulando ideas y realizando aportes.
- Coordinar con el/la docente asesor/a los permisos y espacios a utilizar en las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA), y comunidad a fin de que realicen sus proyectos y actividades propias del Concurso.
- Organizar los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo en la plataforma.

- Representar al equipo frente a cualquier aporte, queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

7.2 Los requisitos para ser considerado docente asesor/a de los equipos son los siguientes:

- Un docente puede pertenecer a cualquiera de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Estar contratado/a bajo cualquier condición laboral.
- Ser responsable del equipo de estudiantes. Una de sus principales tareas es asesorar y acompañar a su equipo durante la participación en todo el concurso.
- Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones como docente en la institución educativa.
- Tendrá como compromiso promover el debate y el análisis del impacto de las acciones contempladas en su proyecto con las y los estudiantes durante el concurso, así como coordinar con las instancias de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y de los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA) y otros actores sociales locales a fin de promover su intervención en el proyecto participativo. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, así como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y de la Tutoría.
- Estar debidamente acreditado mediante la credencial emitida por el/la directora/a de la institución educativa (Anexo N° 01).
- Si el/la director(a) y/o subdirector (a) que cuente con horas pedagógicas fuera elegido como docente asesor/a del equipo, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.



Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:



- No registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- No haber sido condenado (a) por delito doloso.
- No haber sido investigado (a) o procesado (a) o condenado (a) por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
- No encontrarse inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No estar cumpliendo una sanción administrativa disciplinaria.
- No estar incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estar incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- No estar incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 02).

7.3 Comité Consultor del Minedu:

Agrupar a especialistas de la Dirección de Educación Secundaria - DES; siendo sus funciones las siguientes:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en IIEE de zonas rurales alejadas. Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos.
- Sistematizar el proceso de implementación para la elaboración y desarrollo del proyecto participativo en un documento que será presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (03) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso, a fin de garantizar su implementación total dentro del periodo máximo de seis (06) meses establecido en la estructura y contenido del proyecto participativo de la tabla "Escala Valorativa del Desempeño de los Equipos", establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: "Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil".

7.4 Comité Evaluador del Minedu:

Agrupar a especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de las áreas correspondientes o afines a la temática de los proyectos; siendo sus funciones las siguientes:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos", establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: "Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil".
- Revisar los setenta y ocho (78) proyectos ganadores a nivel nacional (tres (03) proyectos por región).
- Emitir su votación para la selección del proyecto vitrina (uno de cada región), para ello deberá utilizar la tabla "Escala valorativa del desempeño de los equipos" establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: "Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil".



7.5 Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizadas

Responsabilidades del Ministerio de Educación (Minedu):

- Difundir el concurso a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) a nivel nacional, a fin de que estas puedan a su vez promocionar el concurso a las UGEL bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan de sus veces, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento nacional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.
- Coordinar con las DRE o las que hagan de sus veces y UGEL a nivel nacional a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres (3) equipos ganadores en cada región.

Responsabilidades de las Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces (DRE):

- Apoyar en las acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Promover la participación en el concurso, según el cronograma establecido en las bases en las UGEL de su jurisdicción.
- Reconocer y/o premiar a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL, conforme a los recursos y acciones que se consideren.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades desarrolladas en las presentes bases.

Responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL):

- Realizar, a través de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Hacer seguimiento de la participación de los equipos en las IIEE bajo su jurisdicción.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las IIEE bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, a fin de que esta pueda realizar el reconocimiento y/o premiación regional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.

**Responsabilidades de las instituciones educativas:**

- Los directores de las IIEE gestionarán las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos.
- Los coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las IIEE deberán promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.
- El Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil dentro de las IIEE de la Educación Básica y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA) deberán coordinar con las autoridades de la institución educativa y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su institución educativa a fin de sumar esfuerzos para la difusión y promoción del concurso entre sus pares y docentes.

**VIII. Cronograma**

Actividades	Cronograma
I Etapa: Habilitación de la plataforma del concurso de (zona pública y privada)	
1.1 Publicación de material informativo y de asuntos públicos.	16 julio
II Etapa: Conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma	
2.1. Inscripción de estudiantes en la plataforma.	Del 16 de julio al 31 agosto
2.2. Conformación de equipos en la plataforma.	
III Etapa: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)	
3.1. Revisión de materiales de orientación.	Del 16 de julio al 31 de agosto
3.2. Participación en foros.	

IV Etapa: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)	
4.1. Productos que se entregarán (Proyecto y video sobre el asunto público) elaboran, revisan y editan los productos del concurso.	Del 02 de setiembre al 23 de setiembre
V Etapa: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)	
5.1 Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.	Del 24 de setiembre al 05 de octubre
VI Etapa: Segunda entrega de productos del concurso (zona privada)	
6.1 Productos que se entregarán (Proyecto mejorado y video de la primera o actividades que los estudiantes han desarrollado).	Del 06 de octubre al 20 de octubre
VII Etapa: Valoración y selección de proyectos participativos regionales (zona privada)	
7.1. Calificación del Comité Evaluador del Minedu.	Del 22 de octubre al 31 de octubre
Votación regional entre equipos.	
VIII Etapa: Selección de proyectos vitrina de cada región (zona pública)	
Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de Noviembre
Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.	Del 11 al 15 de noviembre
IX Etapa: Encuentro Nacional	
Realización del encuentro nacional.	Noviembre (*)

(*) Las fechas del Encuentro Nacional serán comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones.

IX. Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realizará sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto participativo (aspectos formales, estructura y ejecución de la primera actividad).
- Video del segundo entregable (primera o actividad más potente del proyecto participativo). Debe evidenciar la organización de actividades con instancias u organizaciones de localidad, región y/o comunidad educativa.
- La reflexión sobre la participación de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA). Será un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Estas se evidenciarán a través de lo siguiente:
 - a) La participación en foros de todos los estudiantes del equipo.
 - b) La presentación de formularios sobre el proceso de participación (primera y segunda entrega por equipo).



9.1 Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Evaluador del Minedu utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que hayan sido remitidos en la plataforma:

Escala valorativa del desempeño de los equipos			
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación	
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1 a 4	
	Las actividades propuestas responden a los objetivos.	1 a 4	
	Las actividades del proyecto son viables con los recursos y en el tiempo programado por el equipo (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4	
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e innovadoras para abordar el tema.	1 a 4	
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregable según las bases del concurso.	1 a 4	
	Evidencia interacción con los espacios o público sobre los que se quiere incidir.	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instancias u organizaciones de las instituciones educativas y/o CEBA, de la localidad o región).	1 a 4	
	Evidencia interacción o articulación con la comunidad educativa en su conjunto (docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4	
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4	
	Presentación de formularios sobre proceso de participación.	1 a 4	
Puntaje máximo		40	

Escala de valoración

1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

- Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (03) proyectos participativos de su región.

- La elección del proyecto vitrina estará asignado de la siguiente manera:

ACTORES	%
VOTACIÓN NACIONAL	40%
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PERÚ ⁴ .	20%
COMITÉ EVALUADOR DEL MINEDU	40%

*La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

X. Causales de descalificación

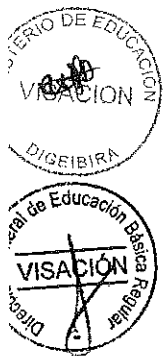
Son causales de descalificación las siguientes:

- Cuando un (01) estudiante sea parte de más de un (01) equipo.
- Cuando un (01) equipo cuente con más de un (01) docente asesor, así como cuando un (01) docente asesor sea parte de más de un (01) equipo.
- No podrán continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:
 - Formulario virtual de proyecto participativo
 - Videos
 - Participación en ambos foros
 - Comentarios de aporte a otros equipos (retroalimentación)
- Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (03) votos en la etapa de votación regional no podrán continuar en el proceso del concurso.
- Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalificará automáticamente a todo el equipo.

XI. Reconocimientos a los ganadores

- Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):

- Las tres (03) instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria y/o CEBA de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la Dirección de Educación Secundaria, organizadora del concurso.
- Las y los estudiantes integrantes de los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada región recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
- Los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional recibirán recomendaciones personalizadas para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.



⁴ El MINEDU elegirá un representante por región.

- 4) Las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región serán reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Asimismo, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- 5) Solamente recibirán esta felicitación y agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) acreditados a través de la credencial (**Anexo N°1**) emitida por el/la directora de su institución educativa previo estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de las Bases, que incluyen completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el Minedu (**Anexo N°02**).
- 6) No podrán ser reconocidos/as aquellos docentes que se encuentren incurso o cuenten con condena en el marco de los delitos mencionados en la Ley N° 29988⁵.
- 7) Para el caso de las/los directoras/as y/o subdirector/as que cumplieron el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL, dichos documentos deberán ser presentados hasta (15) días después de conocidos los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial.



b) Para los proyectos vitrina (uno por región):

- 1) Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participarán en compañía del/de la docente asesor/a en el Encuentro Nacional, mencionado en la etapa del numeral IX. En dicho encuentro fortalecerán sus capacidades de participación.
- 2) Las y los participantes del Encuentro Nacional recibirán una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria, la cual será gestionada por la Dirección de Educación Secundaria.



XII. Disposición complementaria

- **Propiedad intelectual:** Las y los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizarán al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos (como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros) y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (02) años, contados

⁵ Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos (Anexo 3).

- **Autorización para la grabación en video y fotografías:** Las y los participantes autorizarán al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material. El uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, estos se emplearán principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento (Anexo 4).
- **Financiamiento:** Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto participativo de cada institución educativa serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa y/o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucren en la implementación del proyecto participativo.

Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final (Encuentro Nacional), serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular; incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de las/los estudiantes y docentes participantes ganadores de la UGEL de origen hasta la sede de Lima.

Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

- **Traslado terrestre y aéreo de las delegaciones:** Las delegaciones (dos estudiantes y el /la docente asesor/a, representantes del proyecto vitrina de la región) se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

- ✓ Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
- ✓ Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
- ✓ Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- ✓ Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- ✓ No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- ✓ Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- ✓ Verificar que los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un juez de paz) necesario para su traslado interregional a nombre de la o el docente asesor(a).

Para la realización del Encuentro Nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la



necesidad evaluada y la disponibilidad presupuestal. Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

- ✓ Se comprará los pasajes según la lista de los participantes inscritos en el sistema y la disponibilidad del mercado.
- ✓ No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
- ✓ Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
- ✓ Los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje que acredita a su acompañante al momento de abordar.
- ✓ De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y permisos notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.



• El alojamiento, transporte y alimentación en la etapa del Encuentro Nacional, estará a cargo de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo, se indica lo siguiente:



- ✓ Los delegaciones a participar en el Encuentro Nacional serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
- ✓ Solo se brindará hospedaje y alimentación a las/los participantes debidamente acreditados: DOS ESTUDIANTES Y UN/A DOCENTE ASESOR/A POR CADA PROYECTO entre las fechas establecidas para el desarrollo del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil 2019. La acreditación corresponde a cada Dirección/Gerencia Regional de Educación.
- ✓ Las delegaciones no podrán elegir otro tipo de alojamiento, de hacerlo, esto se hará bajo su total responsabilidad y deberán comunicar su decisión por escrito a la Dirección de Educación Secundaria organizadora del Encuentro 2019 antes de las 48 horas de iniciarse esta etapa. Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede del Encuentro 2019 deberán ser asumidos por las delegaciones.
- ✓ Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A OTRAS PERSONAS distintas de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil 2019 a la delegación que cometa esta falta y se le solicitará retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Dirección de Educación Secundaria, Organizadora del Encuentro 2019 no asumirá los gastos de alojamiento de los participantes cuya participación haya sido cancelada.
- ✓ Los desayunos, almuerzos y las cenas serán servidas en el lugar del alojamiento de acuerdo con la programación establecida y turnos establecidos. La alimentación (desayuno, almuerzo y cena) serán brindadas por la Dirección Organizadora del Encuentro.

- **Información de contacto**

1) Las Bases estarán publicadas en las siguientes direcciones electrónicas:

- www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/ (Minedu - concurso educativos)
- www.minedu.gob.pe/ideasenaccion o ideasenaccion.perueduca.pe (plataforma del concurso – BASES).

2) Para obtener información adicional o realizar consultas deben comunicarse al teléfono: (01) 615-5800 anexo 21161 de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo a través del correo electrónico:

IDEASENACCION@minedu.gob.pe



ANEXO N° 01Foto del
docente
(sellada)CREDENCIAL DE RECONOCIMIENTO DOCENTE

EL O LA DIRECTOR/A DE LA IE CON CÓDIGO
MODULAR DE LA UGEL QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A es el/la docente
asesor/a del equipo: participantes en el
Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – "Ideas en Acción -2019", identificado
con con DNI:..... respecto del proyecto participativo denominado:
..... cuyos integrantes son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GRADO Y SECCIÓN	DNI



El mismo que viene trabajando en la IE bajo la condición laboral de se
expide la presente constancia como requisito para gestionar la Resolución Ministerial de



Expedición y agradecimiento; así como su participación en el Encuentro Nacional del Concurso de
Reconocimiento a la Participación Estudiantil – "Ideas en Acción- 2019".

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE
PARTICIPACION DE DOCENTES EN CONCURSOS ORGANIZADOS O PATROCINADOS POR EL MINEDU
(Formato a ser llenado por el docente)**

Yo,.....(Nombres completos y apellidos del candidato),
identificado(a) con Documento de Identidad N°....., y con domicilio actual
en.....; departamento de, provincia dey distrito
de....., de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes
supuestos, declaro bajo juramento, que :

Marcar con una "X"

- | | | |
|------|--|--------------------------|
| 1.1. | No registro antecedentes penales y/o judiciales. | ☐ |
| 1.2. | No he sido condenado (a) por delito doloso. | ☐ |
| 1.3. | No he sido investigado (a) o procesado (a) o condenado (a) por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901. | ☐ |
| 1.4. | No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. | ☐ |
| 1.5. | No me encuentro cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. | ☐ |
| 1.6. | No estoy incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | ☐ |
| 1.7. | No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos. | ☐ |
| 1.8. | No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. | ☐ |



Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación (o las que hagan sus veces) y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444; en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de....., el..... de 20.....

Firma y huella del docente

ANEXO N° 3**AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEL CONCURSO DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "IDEAS EN ACCIÓN-2019"**

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en acción", correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de 2 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil "Ideas en acción", se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:



FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:



Inspección:

Teléfono:

En la ciudad de _____ de _____ de 2019.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO N° 4

**AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD DEL
CONCURSO RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL "IDEAS EN ACCIÓN".**

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte
N° _____, padre/madre o tutor/tutora del
estudiante _____, otorgo mi consentimiento al
Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de
voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se
pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de
voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de
programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el
referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas
realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:



Firma del padre o madre de familia o del tutor legal:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la
Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.

**Bases del Concurso de Reconocimiento
a la Participación Estudiantil 2019**





1 JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana es una necesidad para un Estado democrático. Permite a la persona reivindicar y satisfacer, en la medida de lo posible, sus demandas, intereses u objetivos particulares, contribuyendo a una mejor calidad de vida; así también posibilita la toma compartida de decisiones, contribuyendo a la estabilidad y legitimación de las sociedades estructuradas en términos democráticos.

La participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes es una demanda social que se refleja en distintos documentos normativos y legales. La finalidad es que este grupo de estudiantes pueda **ejercer su ciudadanía y su derecho a la participación**, en los espacios en los que se desarrolla, desde sus propios intereses, incidiendo en distintos ámbitos, sean públicos o privados, para lograr sus objetivos en favor del bien común. La escuela, como espacio de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, debe ser un espacio de participación desde donde las y los estudiantes aprenden a través de diversas competencias curriculares, establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB), aprobado por Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N.º 159-2017-MINEDU, a opinar e incidir en todos los asuntos que involucren el desarrollo de su participación estudiantil, ya sea dentro de la gestión pedagógica e institucional de su escuela, así como en otros ámbitos externos a esta (como la comunidad).

Al respecto, el numeral 7 del Anexo N.º 4 de las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobadas por Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU, establece que durante el presente año se desarrolla, entre otros concursos escolares y encuentros educativos, el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción”.

2 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción” se desarrolla a través de una plataforma virtual en la que las y los estudiantes abordan los asuntos públicos¹ identificados en su institución educativa y/o región, a través de la elaboración de proyectos participativos, cuyo objetivo es contribuir a su reducción.

En la plataforma virtual las y los estudiantes utilizarán herramientas de edición, podrán descargar guías para elaborar proyectos participativos, ingresar y compartir distintos materiales (como los videos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con otros estudiantes de su región o del país para enriquecer o fortalecer sus proyectos; así como remitir sus entregables en las diferentes etapas del concurso. Este espacio permitirá promover y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de competencias socioafectivas y sobre todo, el empoderamiento de las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.

1. Se prohíbe el maltrato de bienes y espacios de la institución educativa.



Los proyectos participativos tienen las siguientes características:

- a) Abordar asuntos públicos priorizados por las y los estudiantes.
- b) Presentar actividades de impacto social en la comunidad.
- c) Realizar acciones que sean sostenibles.
- d) Promover alianzas estratégicas con otras organizaciones de la comunidad para generar un cambio positivo en su entorno.
- e) Contemplar acciones o actividades en beneficio de la comunidad educativa y/o localidad.
- f) Las iniciativas deben ser lideradas y gestionadas por las y los estudiantes.

3 TÍTULO

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil “Ideas en Acción”, en adelante, el Concurso.

4 OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Dinamizar la participación activa de las y los estudiantes a través de la reflexión sobre asuntos públicos de su interés y la elaboración y ejecución de proyectos participativos de impacto en instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); reconociendo así a las y los estudiantes como sujetos de derechos y agentes de cambio para el bien común.

4.2. Objetivos específicos

- Contribuir al desarrollo de las competencias socioafectivas y ciudadanas presentes en el CNEB.
- Promover el empoderamiento de las y los estudiantes para la participación, reflexión y ejercicio de una ciudadanía activa.
- Promover la elaboración e implementación de proyectos participativos de las y los estudiantes, que aborden asuntos públicos de carácter local, regional y nacional priorizados por ellos mismos.
- Reconocer y revalorar a las y los estudiantes como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.
- Promover el desarrollo de competencias socioafectivas para el trabajo colaborativo y solidario.
- Visibilizar los proyectos participativos con mayor impacto en la comunidad.



5 BASE NORMATIVA

- Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N.° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021”.
- Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial N.° 712-2018/MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Directoral N.° 0343-2010-ED, que aprueba las Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.

6 ALCANCE

- Ministerio de Educación (Minedu).
- Direcciones Regionales de Educación (DRE), o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

7 PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El concurso está dirigido a estudiantes adolescentes² del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular, incluidas las instituciones educativas de educación intercultural bilingüe, así como, los modelos de servicios educativos del ámbito rural (SRE/ST/CRFA) y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).

2. De acuerdo a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia se define como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Dicha información puede ser revisada a través de la siguiente URL: www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/.



8 ZONA PÚBLICA Y PRIVADA DE LA PLATAFORMA

La plataforma del concurso de reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en Acción” contienen una zona pública y privada.

ZONA PÚBLICA

Las y los estudiantes, docentes, padres, madres y directores pueden ingresar a la zona pública mediante el enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion la cual no requiere algún tipo de usuario y contraseña. Dicha plataforma les permitirá acceder a los materiales y/o recursos que ayudará a que las II. EE. participen en el Concurso.

ZONA PRIVADA

Las y los estudiantes y docentes que hayan identificado un asunto público y conformado sus equipos en su IE, deberán registrarse en el Portal de PerúEduca, en el siguiente enlace: www.perueduca.pe/registro, allí podrán generar un usuario y contraseña con la cual podrán inscribirse, conformar su equipo y subir su proyecto en el siguiente enlace <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>.

9 PROCESO / ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA I: Habilitación de la zona pública y privada de la plataforma del concurso

ZONA PÚBLICA:

Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realizará ingresando al siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/. En el referido enlace (URL) encontrarán la siguiente información:

- Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos informativos y tutoriales, infografía con la ruta del concurso, guía de orientaciones para elaboración de proyectos participativos).
- Un listado de asuntos públicos con sus respectivas definiciones.
- Botón de acceso a la PLATAFORMA o zona privada del concurso.
- Resultados de las votaciones.



ASUNTOS PÚBLICOS:

Las y los estudiantes tendrán que seleccionar un asunto público priorizado en su institución educativa, a fin de elaborar un proyecto participativo que brinde soluciones al mismo. El listado de asuntos públicos del concurso -con el cuál tendrán que familiarizarse los participantes- es el siguiente:

RELACIONADOS CON LAS VIVENCIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
✓ Estereotipos sobre las y los adolescentes ✓ Discriminación por género ✓ Discriminación por etnia ✓ Discriminación por condición social ✓ Discriminación por la condición de discapacidad ✓ Adolescentes en conflicto con la ley penal ✓ Problemas de adicción ✓ Violencia sexual y familiar ✓ Acoso Sexual en Espacios Públicos	✓ Trabajo adolescente: riesgos y beneficios ✓ Oportunidades de estudio y de trabajo (Orientación vocacional) ✓ Sexualidad responsable en adolescentes ✓ Ser madres y padres en la adolescencia ✓ El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales
RELACIONADOS CON LA CULTURA ESCOLAR	
✓ Violencia escolar ✓ Participación y organización estudiantil en la escuela ✓ Participación de los actores de la comunidad educativa ✓ Cultura inclusiva ✓ Construcción de normas y acuerdos en la escuela	✓ Convivencia en la escuela ✓ Posibilidades de aporte a la comunidad ✓ Necesidades educativas de las y los estudiantes ✓ Deserción escolar
RELACIONADOS CON LA VIDA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	
✓ Derechos de niños, niñas y adolescentes ✓ Derechos sexuales y reproductivos ✓ Calidad de vida ✓ La problemática de la corrupción ✓ Gestión del riesgo de desastres ✓ Cuidado y conservación del patrimonio histórico - arqueológico	✓ Desarrollo sostenible ✓ La trata de personas ✓ Desafíos de la convivencia intercultural ✓ Educación en seguridad vial ✓ Centralismo y descentralización ✓ Seguridad ciudadana

Los asuntos públicos establecidos en la plataforma pueden ser vinculados con aquellos identificados por las y los estudiantes en la IE/CEBA.



ZONA PRIVADA:

Se habilitará un espacio de trabajo para los equipos participantes del concurso. El acceso a la zona privada se realizará ingresando a www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/ una vez situados en la página antes señalada, se ingresará al botón PLATAFORMA o digitar de manera directa <http://ideasenaccion.perueduca.pe/> para acceder a este espacio se debe usar el usuario y contraseña que se generó previamente en el portal de PerúEduca (<http://www.perueduca.pe/>). En la referida plataforma se encontrará la siguiente información:

- Infografía interactiva de la ruta del concurso.
- Conformación de los integrantes del equipo.
- Espacio para la elaboración de proyectos participativos en línea.
- Espacio para participar en los foros.
- Espacio para visualizar y remitir el primer y segundo entregable.
- Espacios para brindar aportes a proyectos participativos.
- Formato del proyecto participativo en la versión descargable.
- Material informativo (guía de proyectos participativos) y videos tutoriales.

ETAPA II: Inscripción individual y conformación de equipos

RECOMENDACIONES PREVIAS:

- Las y los estudiantes reunidos de manera presencial formarán equipos de mínimo cuatro (04) y máximo seis (06) integrantes que podrán incluir diferentes grados del nivel de educación secundaria de la misma institución educativa, CEBA o modelo de servicio educativo. Los equipos deberán considerar dentro de sus integrantes a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad en el caso que se encuentren matriculados.
- Se sugiere que los equipos también consideren una participación equilibrada entre hombres y mujeres.
- Las II. EE., CEBA, Modelos de servicio educativo, podrán contar con más de un (01) equipo.
- El equipo de manera colaborativa realizará lo siguiente:
 - 1) Decidirá el nombre del equipo (se sugiere que además de innovador, el nombre tenga relación con su proyecto, su región y modalidad de secundaria)
 - 2) Las y los estudiantes designarán los siguientes roles:
 - **Coordinador/a del equipo:** es el/la responsable de llenar el formato del proyecto participativo, remitir los videos y completar los formularios. Es el/la principal responsable de la interacción del equipo en la plataforma.
 - **Movilizadores/ras:** son aquellos/as integrantes del equipo que implementan, promocionan y dinamizan las actividades del proyecto participativo a fin de lograr impacto en la comunidad y en las diversas modalidades de secundaria mencionadas anteriormente.



🗒 **Reportero/a TIC (tecnología, información y comunicación):** es el encargado/a de realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades comprendidas en su proyecto participativo. Comunica las ideas y mensajes del proyecto participativo a través de las redes sociales y otros canales de comunicación tradicional (radio local, periódico mural, etc.).

- 3) Asimismo las y los estudiantes escogerán a un/a docente asesor/a para que los acompañe durante el proceso del Concurso. El/la docente deberá trabajar en la IE, CEBA y en los de servicios educativos y debe garantizar compromiso, apoyo y empatía entre los integrantes del equipo. Solo participará un/a (01) docente por equipo, (no puede asesorar más de un (01) equipo a la vez). En el caso que las/los directores/as y/o subdirectores/as quieran cumplir el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL.
- 4) Los equipos identificarán en el listado presentado en la plataforma, el asunto público que priorizarán y abordarán en sus proyectos participativos.
- 5) Las y los estudiantes participarán de los foros y las votaciones durante el proceso del concurso, gestionarán las acciones de su proyecto, así como la evaluación del impacto de su proyecto participativo³.
- 6) Elegirán a los/las representantes que participarán del encuentro nacional.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS EN LA ZONA PRIVADA DE LA PLATAFORMA

🗒 **Primer paso - Inscripción individual en la plataforma**

Con el usuario y contraseña con el que se realizó el registro en el portal de PerúEduca, las y los estudiantes participantes y el/la docente asesor/a se inscribirán de manera individual en la plataforma del concurso en el siguiente enlace (URL): <http://ideasenaccion.perueduca.pe/>. Al inscribirse deberán verificar y completar los siguientes datos:

- 🗒 Nombres y Apellidos correctos.
- 🗒 Número de teléfono de la IE o personal.
- 🗒 Datos de su IE.
- 🗒 Grado de estudio en el caso del/ de la estudiante – Docente en el caso de los profesores.
- 🗒 Una vez completado los datos mencionados anteriormente el/la participante deberá presionar el botón de registrarse.

3. Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para programar el avance del equipo a lo largo del concurso.



● Segundo paso - Conformación del equipo en la plataforma

Considerando que todos los integrantes que conformarán su equipo se han inscrito en la plataforma, el/la estudiante coordinador/a del equipo inscribirá como grupo a sus compañeros/as y al docente asesor/a, estableciendo un vínculo entre estos. El equipo quedará registrado en la plataforma con las y los estudiantes integrantes del equipo, el/la docente asesor/a, el asunto público elegido y el nombre del equipo. Es el/la coordinador/a quien al momento de conformar el equipo deberá consignar las siguientes funciones que desempeñarán en el equipo:

- ✓ Estudiante coordinador/a
- ✓ Estudiante movilizador/a
- ✓ Estudiante reportero/a TIC
- ✓ Docente asesor/a

Definido este proceso cada integrante debe ingresar a la plataforma para aceptar la invitación del coordinador.

Finalmente cuando todos hayan aceptado la invitación del coordinador en la plataforma, el/la coordinador/a deberán finalizar el proceso de conformación del equipo.

ETAPA III: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)

Las y los estudiantes inscritos/as y reunidos/as en equipos podrán acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones, entre las que se encuentran las siguientes:

● Revisión de materiales de orientación

Las y los participantes podrán revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos.

● Participación en foros

Las y los participantes podrán participar en los foros a partir de la inscripción en la plataforma del concurso. Para tal fin se habilitarán dos foros:

- ✓ Foro sobre el proceso de organización y participación como equipo durante el concurso.
- ✓ Foro sobre los asuntos públicos.

Cada estudiante inscrito/a deberá participar por lo menos una (01) vez en ambos foros. Cada participación tendrá una valoración del Comité Consultor del MINEDU y sumará puntos al equipo en la calificación de su proyecto participativo. La puntuación resultará del puntaje promedio de la participación de los integrantes, tal como se detalla a continuación:



ESCALA VALORATIVA PARA LOS COMENTARIOS EN FOROS		
Modalidades de participación	Niveles de valoración	Criterios de evaluación de los comentarios
Participación libre	1	Comentario simple/básico
Participación descriptiva	2	Describe la situación o temática que aborda el asunto público y cómo se evidencia en su institución educativa, comunidad y/o región.
Participación reflexiva/crítica	3	Reflexiona de forma crítica sobre la situación o temática que aborda el asunto público, cómo ésta afecta a su institución educativa, comunidad y/o región. Ensayo posibles causas de la misma.
Participación valorativa/constructiva	4	Argumenta con base y de forma clara, sobre la situación o temática que aborda el asunto público, además brinda aportes o posibles soluciones a la misma.

La participación de las y los estudiantes en los foros podrá ser de libre expresión, pero no deberá ser ofensiva o discriminatoria en ninguna de sus formas, de ser así, el grupo en su conjunto será sancionado (según lo establecido por el comité consultor del MINEDU).

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales se deberá garantizar, promover y visibilizar su participación en los foros asegurando las condiciones necesarias para que su participación sea efectiva.

Los/as docentes asesores/as podrán acompañar y reflexionar con las y los estudiantes en los foros para que puedan comentar e interactuar con otros estudiantes.

🔗 **Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso (zona privada):**

- Cada equipo tendrá habilitado un espacio de trabajo (zona privada) en la plataforma con herramientas para la elaboración de los productos que entregarán en el concurso.
- También podrán llenar en línea el formato del proyecto o subir su proyecto en formato PDF.
- El vídeo solicitado en la primera y segunda entrega debe tener una duración no mayor a 3 minutos, luego será alojado en servicios gratuitos para subir videos y posteriormente el link o enlace debe ser pegado en la plataforma del concurso.
- Solo el/la coordinador/a del equipo podrá colgar o realizar la edición de dichos productos.
- Los demás integrantes recibirán alertas y podrán revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.



ETAPA IV: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)

● **Productos que se entregarán**

El/la coordinador/a del equipo deberá activar la función para publicar los productos que se han elaborado en el espacio de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por las y los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

a) Formulario virtual del proyecto participativo completo, el cual tiene la siguiente estructura:

- ✓ Título
- ✓ Asunto público abordado
- ✓ Resumen del proyecto
- ✓ Justificación
- ✓ Beneficiarios
- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades (para la institución educativa- pares- familias- comunidad)
- ✓ Cronograma de tareas (a realizar como máximo en 6 meses)
- ✓ Recursos y presupuesto

b) Se sugiere que se incluya la realización de un video, cuya duración debe ser de **tres minutos como máximo**, el cual evidencie el proceso participativo de diseño del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región, proyección de actividades a realizar como parte de su proyecto participativo, proyección de alianzas con instancias u organizaciones que haya realizado la institución educativa secundaria de cualquiera de las modalidades mencionadas en las bases con anterioridad. Puede participar del mismo todos los miembros del equipo.

c) Formulario virtual de reflexión sobre las condiciones encontradas en el proceso de conformación del equipo y elaboración de su proyecto participativo.

ETAPA V: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)

La publicación de los productos de la primera entrega permitirá que cualquier estudiante inscrito/a y que integre un equipo pueda acceder a estos, así como la opción de realizar aportes. Con ello, se iniciará un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumplirá lo siguiente:

- Cada estudiante inscrito/a podrá realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- El Comité Consultor del Minedu también podrá brindar aportes a los productos.
- Los equipos deberán evaluar la pertinencia de los aportes realizados y podrán incorporarlos a sus proyectos participativos con la finalidad de mejorarlos.



ETAPA VI: Segunda entrega de productos del concurso

● **Productos que se entregarán**

El/la coordinador/a del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han realizado en la zona privada de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por los/las estudiantes inscritos/as, así como por el Comité Consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a) Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de las y los estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados a consideración del equipo.
- b) Un video que contemple la implementación de la primera actividad o la actividad que el equipo considere como la más importante de su proyecto), además del registro de la actividad realizada con las familias o comunidad o aliados. (debe ser presentado como un solo producto en la edición del video).

ETAPA VII: Valoración y selección de proyectos participativos regionales

● **Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimiento de los proyectos participativos.**

El reconocimiento de los proyectos participativos se realizará en el ámbito regional en una primera fase, en la que se seleccionarán tres (03) proyectos por región según los siguientes criterios:

- a) Calificación del Comité Evaluador del Minedu de los productos de la segunda entrega: el Comité Evaluador del Minedu emitirá una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla “Escala valorativa del desempeño de los equipos” señalada en el Rubro IX de las bases.
- b) Número de votos de las y los estudiantes inscritos: cada estudiante emitirá tres (03) votos de manera indistinta por los proyectos participativos de su región (podrá emitir un solo voto por su proyecto, los otros dos serán de libre elección).

La calificación del Comité Evaluador del Minedu será de 40%, mientras que el de la votación de estudiantes será de 60%. Los tres (03) proyectos participativos que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, serán reconocidos como ganadores en la región.



ETAPA VIII: Selección del proyectos vitrina de cada región (zona pública)

● Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región:

- a) Luego de la elección de los tres (03) proyectos regionales se procederá a la elección de los proyectos vitrina en cada región, de manera que se cuenten con veintiséis (26) proyectos en el país.
- b) Para realizar la elección, los tres (03) proyectos participativos regionales se difundirán en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.
- c) La selección de los “proyectos vitrina” resulta del conteo del número de votos realizados a nivel nacional, que representa el 40% del total, la votación de los representantes del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes (CCONNA) que representa el 20%; y, por último la votación del Comité Evaluador del MINEDU que representa el 40% restante. Cada votante podrá emitir tres (03) votos, pudiendo ser emitidos indistintamente para los tres (03) proyectos participativos finalistas por región, a nivel nacional.
- d) Durante esta etapa podrá participar el público en general, emitiendo su voto en la zona pública de la página web, previo registro de su DNI.
- e) El proyecto que tenga mayor votación será el proyecto vitrina de cada región.

ETAPA IX: Encuentro Nacional

● Realización del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil

Dos (02) de los/las integrantes del proyecto vitrina de cada región, en compañía del docente asesor/a, participarán en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil en la ciudad de Lima, en donde recibirán talleres de innovación, liderazgo, habilidades socioafectivas, entre otros, para fortalecer capacidades de participación en las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular, los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA); compartir sus experiencias.



10 BASE NORMATIVA

10.1. El/la coordinador/a del equipo estará a cargo de:

- Presentar al equipo y docente asesor/a de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Garantizar que todo el equipo participe articulando ideas y realizando aportes.
- Coordinar con el/la docente asesor/a los permisos y espacios a utilizar en las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA), y comunidad a fin de que realicen sus proyectos y actividades propias del Concurso.
- Organizar los días de reunión con el equipo en coordinación con el/la docente asesor/a.
- Ingresar el proyecto del equipo en la plataforma.
- Representar al equipo frente a cualquier aporte, queja o sugerencia.
- Tomar en cuenta las ideas y opiniones del equipo y docente asesor/a.

10.2. Los requisitos para ser considerado docente asesor/a de los equipos son los siguientes:

- Un docente puede pertenecer a cualquiera de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- Estar contratado/a bajo cualquier condición laboral.
- Ser responsable del equipo de estudiantes. Una de sus principales tareas es asesorar y acompañar a su equipo durante la participación en todo el concurso.
- Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones como docente en la institución educativa.
- Tendrá como compromiso promover el debate y el análisis del impacto de las acciones contempladas en su proyecto con las y los estudiantes durante el concurso, así como coordinar con las instancias de las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA) y otros actores sociales locales a fin de promover su intervención en el proyecto participativo. Dicha intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, así como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares y de la Tutoría.
- Estar debidamente acreditado mediante la credencial emitida por el/la directora/a de la institución educativa (Anexo N.º 1).
- Si el/la director(a) y/o subdirector (a) que cuente con horas pedagógicas fuera elegido como docente asesor/a del equipo, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la



IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.

Asimismo, las/los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:

- No registrar antecedentes penales y/o judiciales.
- No haber sido condenado (a) por delito doloso.
- No haber sido investigado (a) o procesado (a) o condenado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N.° 30794 y la Ley N.° 30901.
- No encontrarse inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- No estar cumpliendo una sanción administrativa disciplinaria.
- No estar incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estar incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- No estar incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo N° 02).

10.3. Comité Consultor del Minedu:

Agrupar a especialistas de la Dirección de Educación Secundaria - DES; siendo sus funciones:

- Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y por vía telefónica.
- Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
- Brindar soporte técnico para subir a la plataforma los productos de la primera y segunda entrega de los equipos que se encuentren en II.EE. de zonas rurales alejadas. Aportar y evaluar los productos entregados por los equipos.
- Sistematizar el proceso de implementación para la elaboración y desarrollo del proyecto participativo en un documento que será presentado a las y los estudiantes y autoridades.
- Brindar acompañamiento a los tres (3) proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso, a fin de garantizar su implementación total dentro del periodo máximo de seis (6) meses establecido en la Estructura y contenido del proyecto participativo de la tabla "Escala Valorativa del Desempeño de los Equipos", establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: "Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil".

10.4. Comité Evaluador del MINEDU

Agrupar a especialistas de la Dirección de Educación Secundaria de las áreas correspondientes o



afines a la temática de los proyectos; siendo sus funciones las siguientes:

- Emitir una calificación para todos los equipos inscritos de acuerdo con la tabla “Escala valorativa del desempeño de los equipos”, establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: “Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil”.
- Revisar los setenta y ocho (78) proyectos ganadores a nivel nacional (tres (03) proyectos por región).
- Emitir su votación para la selección del proyecto vitrina (uno de cada región), para ello deberá utilizar la tabla “Escala valorativa del desempeño de los equipos” establecida en el numeral 9.1 del Rubro IX de las bases denominado: “Criterios de evaluación y reconocimiento a la participación estudiantil”.

10.5. Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizadas

RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU):

- Difundir el concurso a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) a nivel nacional, a fin de que estas puedan a su vez promocionar el concurso a las UGEL bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan de sus veces, a fin de que se pueda realizar el reconocimiento nacional los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.
- Coordinar con las DRE o las que hagan sus veces y UGEL a nivel nacional a fin de que se pueda realizar el reconocimiento a los docentes asesores de los tres (3) equipos ganadores en cada región.

RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN, O LA QUE HAGA SUS VECES (DRE):

- Apoyar en las acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Promover la participación en el concurso -según el cronograma establecido en las bases en las UGEL de su jurisdicción.
- Reconocer y/o premiar a los tres (3) equipos ganadores del concurso en su región, en coordinación con las UGEL, conforme a los recursos y acciones que se consideren.
- Supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las responsabilidades desarrolladas en las presentes bases.



RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL):

- Realizar, a través de los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa, acciones de difusión y convocatoria del concurso.
- Hacer seguimiento de la participación de los equipos en las II.EE bajo su jurisdicción.
- Generar condiciones favorables para propiciar la participación de los equipos en las II.EE bajo su jurisdicción.
- Coordinar con las DRE, o las que hagan sus veces, a fin de que esta pueda realizar el reconocimiento y/o premiación regional a los tres (3) equipos ganadores de las respectivas regiones.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (II.EE.) :

- Los directores de las II.EE. gestionarán las condiciones necesarias para que los equipos organizados puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos.
- Los coordinadores de Tutoría y Orientación Educativa de las II.EE. deberán promover y acompañar la participación de los equipos conformados, además de brindar apoyo para la implementación de los proyectos establecidos.
- El Municipio Escolar u otras formas de organización estudiantil dentro de la II.EE o modelos de servicio educativos deberán coordinar con las autoridades de la institución educativa y líderes de otras organizaciones estudiantiles al interior de su institución educativa a fin de sumar esfuerzos para la difusión y promoción del concurso entre sus pares y docentes.



11 CRONOGRAMA

Actividades	Cronograma
I Etapa: Habilitación de la plataforma del concurso de (zona pública y privada)	
1.1 Publicación de material informativo y de asuntos públicos.	16 julio
II Etapa: Conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma	
2.1. Inscripción de estudiantes en la plataforma.	Del 16 de julio al 31 agosto
2.2. Conformación de equipos en la plataforma.	
III Etapa: Acciones permanentes que se desarrollarán en la plataforma (zona privada)	
3.1. Revisión de materiales de orientación.	Del 16 de julio al 31 de agosto
3.2. Participación en foros.	
IV Etapa: Primera entrega de productos del concurso (zona privada)	
4.1. Productos que se entregarán (Proyecto y video sobre el asunto público) elaboran, revisan y editan los productos del concurso.	Del 02 de setiembre al 23 de setiembre
V Etapa: Aportes entre equipos (retroalimentación entre pares)	
5.1. Proceso y condiciones para aportar e incorporar aportes entre equipos.	Del 24 de setiembre al 05 de octubre
VI Etapa: Segunda entrega de productos del concurso (zona privada)	
6.1 Productos que se entregarán (Proyecto mejorado y video de la primera o actividades que los estudiantes han desarrollado).	Del 06 de octubre al 20 de octubre
VII Etapa: Valoración y selección de proyectos participativos regionales (zona privada)	
7.1. Calificación del Comité Evaluador del Minedu.	Del 22 de octubre al 31 de octubre
Votación regional entre equipos.	



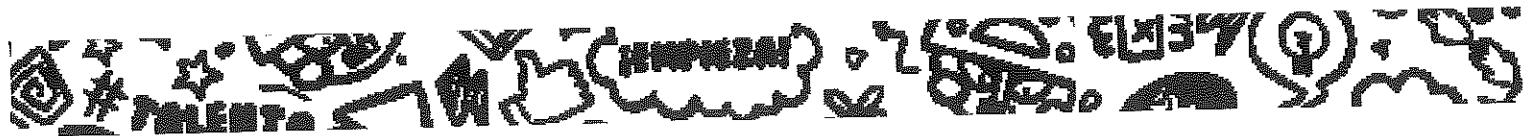
VIII Etapa: Selección de proyectos vitrina de cada región (zona pública)	
Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región.	Del 04 al 08 de Noviembre
Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones.	Del 11 al 15 de noviembre
IX Etapa: Encuentro Nacional	
Realización del encuentro nacional.	Noviembre (*)

(*) Las fechas del Encuentro Nacional será comunicadas oportunamente a los ganadores de los proyectos vitrina de las 26 regiones.

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTEL

El proceso de reconocimiento a la participación estudiantil se realizará sobre la base de la segunda entrega de los equipos y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Calidad del proyecto participativo (aspectos formales, estructura y ejecución de la primera actividad).
- Video del segundo entregable (primera actividad o la actividad más potente del proyecto participativo). Debe evidenciar la organización de actividades con instancias u organizaciones de localidad, región y/o comunidad educativa.
- La reflexión sobre la participación de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y los centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa (CEBA). Será un criterio que sumará puntos adicionales a la valoración de la participación de los equipos. Estas se evidenciarán a través de lo siguiente:
 - a) La participación en foros de todos los estudiantes del equipo.
 - b) La presentación de formularios sobre el proceso de participación (primera y segunda entrega por equipo).



12.1. Instrumento para la valoración de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Evaluador del MINEDU utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que hayan sido remitidos en la plataforma:

Escala valorativa del desempeño de los equipos		
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1 a 4
	Las actividades propuestas responden a los objetivos.	1 a 4
	Las actividades del proyecto son viables con los recursos y en el tiempo programado por el equipo (el cronograma no debe superar los seis meses para su ejecución).	1 a 4
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e innovadoras para abordar el tema.	1 a 4
Registro en Video	El contenido guarda relación con lo solicitado en su primer o segundo entregable según las bases del concurso.	1 a 4
	Evidencia interacción con los espacios o público sobre los que se quiere incidir.	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con aliados (instancias u organizaciones de las instituciones educativas y/o CEBA, de la localidad o región).	1 a 4
	Evidencia interacción o articulación con la comunidad educativa en su conjunto (docentes, estudiantes, y familias).	1 a 4
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1 a 4
	Presentación de formularios sobre proceso de participación.	1 a 4
Puntaje máximo		40



Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

- Se recomienda que las y los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Evaluador del Minedu al momento de votar por los tres (03) proyectos participativos de su región.
- La elección del proyecto vitrina estará asignado de la siguiente manera:

ACTORES	%
VOTACIÓN NACIONAL	40%
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PERÚ*	20%
COMITÉ EVALUADOR DEL MINEDU	40%

*La suma de todas estas votaciones definirá el proyecto vitrina por región.

13 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Son causales de descalificación las siguientes:

- Cuando un (01) estudiante sea parte de más de un (01) equipo.
- Cuando un (01) equipo cuente con más de un (01) docente asesor, así como cuando un (01) docente asesor sea parte de más de un (01) equipo.
- No podrán continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:
 - Formulario virtual de proyecto participativo
 - Videos
 - Participación en ambos foros
 - Comentarios de aporte a otros equipos (retroalimentación)

4. El MINEDU elegirá un representante por región.



- d) Los equipos que no hayan cumplido con emitir por lo menos tres (03) votos en la etapa de votación regional no podrán continuar en el proceso del concurso.
- e) Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los integrantes del equipo descalificará automáticamente a todo el equipo.

14 RECONOCIMIENTOS A LOS GANADORES

a) Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):

- 1) Las tres (03) instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria y/o CEBA de los tres (03) proyectos ganadores seleccionados por región, recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
- 2) Las y los estudiantes integrantes de los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada región recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.
- 3) Los tres (03) equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional recibirán recomendaciones personalizadas para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.
- 4) Las y los docentes que asesoraron a los tres (03) equipos seleccionados por región serán reconocidos con una Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular, se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. Asimismo, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- 5) Solamente recibirán esta felicitación y agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) acreditados a través de la credencial (**Anexo N°1**) emitida por el/la directora de su institución educativa previo estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de las Bases, que incluyen completar de manera obligatoria la Declaración Jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el MINEDU (**Anexo N°02**).



- 6) No podrán ser reconocidos/as aquellos docentes que se encuentren incurso o cuenten con condena en el marco de los delitos mencionados en la Ley N° 29988⁵.
- 7) Para el caso de las/los directores/as y/o subdirectores/as que cumplieron el rol de docente asesor/a deberán acreditar su función docente mediante resolución emitida por la UGEL, dichos documentos deberán ser presentados hasta (15) días después de conocidos los resultados del concurso, a fin de poder gestionar la emisión de la resolución ministerial.

b) Para los proyectos vitrina (uno por región):

- 1) Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participarán en compañía del/de la docente asesor/a en el Encuentro Nacional, mencionado en la etapa del numeral IX. En dicho encuentro fortalecerán sus capacidades de participación.
- 2) Las y los participantes del Encuentro Nacional recibirán una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria, la cual será gestionada por la Dirección de Educación Secundaria.

15 DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- **Propiedad intelectual:** Las y los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizarán al Minedu para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos (como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros) y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias durante el plazo de dos (02) años, contados desde la fecha del Encuentro Nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos (**Anexo 3**).
- **Autorización para la grabación en vídeo y fotografías:** Las y los participantes autorizarán al Minedu el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material. El uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz de las y los participantes, estos se emplearán principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento (**Anexo 4**).

5. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.



- **Financiamiento:** Los recursos que demanden la gestión e implementación del proyecto participativo de cada institución educativa serán autogestionados por los equipos con apoyo de su comunidad educativa y/o promoviendo la agencia e incidencia con actores locales que se involucren en la implementación del proyecto participativo.

Los gastos que demande la organización y el desarrollo de la etapa final (Encuentro Nacional), serán financiados por el Minedu, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular; incluyendo gastos de transporte, alojamiento y alimentación de las/los estudiantes y docentes participantes ganadores de la UGEL de origen hasta la sede de Lima.

Es importante precisar que no se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

- **Traslado terrestre y aéreo de las delegaciones:** Las delegaciones (dos estudiantes mas el docente asesor, representantes del proyecto vitrina de la región) se trasladarán empleando medios de transporte terrestre y/o fluviales. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

- ✓ Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
- ✓ Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros.
- ✓ Verificar que el medio de transporte cuente con SOAT vigente.
- ✓ Verificar que el conductor cuente con brevet de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- ✓ No trasladar a personas que no forman parte de la delegación.
- ✓ Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- ✓ Verificar que los menores de edad cuenten con permiso de viaje (notarial o emitido por un juez de paz) necesario para su traslado interregional a nombre de la o el docente asesor(a).

Para la realización del Encuentro Nacional, la Dirección General de Educación Básica Regular coordinará la compra de los pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo con la necesidad evaluada y la disponibilidad presupuestal. Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

- ✓ Se comprará los pasajes según la lista de los participantes inscritos en el sistema y la disponibilidad del mercado.
- ✓ No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
- ✓ Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
- ✓ Los menores de edad deberán mostrar el permiso notarial de viaje que acredita a su acompañante al momento de abordar.
- ✓ De no presentarse en la fecha y hora del vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el avión (como portar documentos de identidad y permisos notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.



- **El alojamiento, transporte y alimentación en la etapa del Encuentro Nacional**, estará a cargo de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo, se indica lo siguiente:

- ✔ Los delegaciones a participar en el Encuentro Nacional serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
- ✔ Solo se brindará hospedaje y alimentación a las/los participantes debidamente acreditados: DOS ESTUDIANTES Y UN DOCENTE ASESOR POR CADA PROYECTO entre las fechas establecidas para el desarrollo del Encuentro Nacional de Participación Estudiantil 2019. La acreditación corresponde a cada Dirección/Gerencia Regional de Educación.
- ✔ Las delegaciones no podrán elegir otro tipo de alojamiento, de hacerlo, esto se hará bajo su total responsabilidad y deberán comunicar su decisión por escrito a la Dirección organizadora del Encuentro 2019 antes de las 48 horas de iniciarse esta etapa. Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede del Encuentro 2019 deberán ser asumidos por las delegaciones.
- ✔ Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A OTRAS PERSONAS distintas de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en el Encuentro Nacional de Participación Estudiantil 2019 a la delegación que cometa esta falta y se le solicitará retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Dirección de Educación Secundaria, Organizadora del Encuentro 2019 no asumirá los gastos de alojamiento de los participantes cuya participación haya sido cancelada.
- ✔ Los desayunos, almuerzos y las cenas serán servidas en el lugar del alojamiento de acuerdo con la programación establecida y turnos establecidos. La alimentación (desayuno, almuerzo y cena) serán brindadas por La Dirección Organizadora del Encuentro.

● **Información de contacto**

- 1) Las Bases estarán publicadas en las siguientes direcciones electrónicas:
 - ✔ www.minedu.gob.pe/concursos_educativos (Minedu - concurso educativos)
 - ✔ www.minedu.gob.pe/ideasenaccion_o_ideasenaccion.perueduca.pe (plataforma del concurso – BASES).
- 2) Para obtener información adicional o realizar consultas deben comunicarse al teléfono: **(01) 615-5800 anexo 21161** de la Dirección de Educación Secundaria. Asimismo a través del correo electrónico: **IDEASENACCION@minedu.gob.pe**



ANEXO 1

Credencial de reconocimiento docente

EL O LA DIRECTOR/A DE LA I.E.: _____ CON CÓDIGO MODULAR
_____ DE LA UGEL _____ QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO
JURAMENTO QUE EL O LA SEÑOR/A _____ es el/
la docente asesor/a del equipo: _____
participantes en el Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción
2019, identificado con con DNI: _____ respecto del proyecto participativo denominado:
_____ cuyos integrantes son:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GRADO Y SECCIÓN	DNI

El mismo que viene trabajando en la I.E. bajo la condición laboral de _____
se expide la presente constancia como requisito para gestionar la Resolución Ministerial de
felicitación y agradecimiento; así como su participación en el Encuentro Nacional del Concurso de
Reconocimiento a la Participación Estudiantil – Ideas en Acción 2019.

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la IE
Firma y Sello

Nota: El docente acreditado deberá contar con título pedagógico además de cumplir
funciones docentes en la Institución Educativa.



ANEXO 2

Declaración jurada de participación de docentes en concursos organizados o patrocinados por el minedu (Formato a ser llenado por el docente)

Yo, _____ (Nombres completos y apellidos del candidato), identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, y con domicilio actual en _____; departamento de _____, provincia de _____ y distrito de _____, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia en cada uno de los siguientes supuestos, declaro bajo juramento, que:

Marcar con una "X"

- | | |
|--|--------------------------|
| 1. No registro antecedentes penales y/o judiciales. | ☐ |
| 2. No he sido condenado (a) por delito doloso. | ☐ |
| 3. No he sido investigado (a) o procesado (a) o condenado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial, además de no encontrarse dentro de los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901. | ☐ |
| 4. No me encuentro inhabilitado (a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. | ☐ |
| 5. No me encuentro cumpliendo sanción administrativa disciplinaria. | ☐ |
| 6. No estoy incorporado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | ☐ |
| 7. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos. | ☐ |
| 8. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. | ☐ |

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación (o las que hagan sus veces) y las Unidades de Gestión Educativa Local estimen pertinentes. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N° 27444; en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____, el _____ de 20____

Firma y huella del docente



ANEXO 3

Autorización para difundir los proyectos participativos del concurso de reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en Acción”

Yo, _____, identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos del Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en acción”, correspondiente a proyectos participativos relacionados a los asuntos públicos identificados en su IE o comunidad, por un periodo de 2 años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los referidos proyectos participativos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión de los proyectos participativos del Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en acción”, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los proyectos participativos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.

ANEXO 4

Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad del concurso reconocimiento a la participación estudiantil “Ideas en Acción”

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del estudiante _____, otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para el uso o la reproducción del material de vídeo, fotografías o grabaciones de voz del mencionado(a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de vídeo, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación y para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/tutora legal:

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2019.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Educación



¿Qué es un asunto público? Todo tema que resulta de interés general y está relacionado con los derechos de las personas y el bienestar colectivo. Puede tratar de aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales.



Asuntos públicos en nuestro día a día

Relacionados con las vivencias de los niños, niñas y adolescentes.

Diariamente, los niños, niñas y adolescentes experimentamos diversas situaciones que resultan complicadas, incluso para los adultos; sin embargo, no tenemos miedo de enfrentarlas y estamos dispuestos a buscar soluciones.

¡Somos diferentes, somos adolescentes!

• Estereotipos sobre los adolescentes

Existen ciertos prejuicios sobre cómo somos las y los adolescentes. A veces, las personas dejan de lado nuestras propuestas porque dicen que somos rebeldes, flojos o inmaduros; nos ponen a todos en el mismo saco. Sin embargo, cada uno de nosotros piensa distinto y gusta de cosas diferentes. Demostremos que podemos generar cambios sin perder nuestro estilo con algunas preguntas: ¿qué significa hacer arte en la calle? ¿Qué nos une a los jóvenes de un barrio o comunidad? ¿Cómo podemos cambiar nuestro entorno mediante la música y el deporte?, etc.

¡Hablemos de género!

• Discriminación por género

El sexo con el que nacimos no debería definir nuestros gustos y preferencias. Sin embargo, en nuestro entorno, a veces, las personas dicen "los hombres no lloran" o "solo las mujeres pueden jugar con muñecas". Estos mensajes responden a estereotipos de género, es decir, a ciertos comportamientos, actitudes y preferencias que esas personas consideran correctos, sin importar cómo nos sentimos; en consecuencia, si salimos de esos parámetros, nos discriminan. Los hombres pueden ser tímidos y sensibles, mientras que las mujeres pueden liderar grandes grupos. Abordemos este problema y destaquemos la importancia de respetar las formas de expresión y los gustos de cada uno, así como las situaciones de discriminación por género que vivimos los adolescentes.

Nuestra cultura está viva, ¡Nosotros la vivimos!

• Discriminación por etnia

En nuestro país coexisten diversas culturas. Sin embargo, no siempre respetamos las creencias y costumbres de los demás, ya que a veces discriminamos o somos discriminados por nuestro idioma, nuestra forma de vestir y hasta por nuestras creencias. Aprovechemos este momento para dialogar entre culturas y aprendamos unos de otros sin ver por encima del hombro. Podemos tocar este asunto público promoviendo el diálogo y el respeto entre culturas.

¡El dinero no nos define!

- Discriminación por condición social

El lugar en el que vivimos o los ingresos de nuestra familia no definen quiénes somos ni mucho menos quiénes podemos llegar a ser. El dinero no determina la felicidad o condiciona el éxito de las personas. Aprendamos a construir un mejor país trabajando todos juntos sin discriminar a las personas por su condición social. Hagamos que los demás también tomen conciencia de esta necesidad.

¡Las dificultades no son impedimentos!

- Discriminación por habilidades diferentes

A veces, dejamos de lado a quienes tienen algún tipo de discapacidad porque pensamos que no pueden hacer o lograr ciertas cosas. En algunas ocasiones, pensamos que es para protegerlos, en otras lo hacemos solo por ignorancia. Pero ¿quién determina qué es lo que pueden lograr? ¿No deberían ser ellos mismos? Hagamos visible esta situación: valoremos las habilidades diferentes, propongamos formas de integrar a las personas con discapacidad, ayudemos a que cada uno pueda definir sus metas.

¡Tenemos derecho a ser mejores!

- Adolescentes en conflicto con la ley penal

Cuando pasamos por situaciones difíciles o andamos con malas compañías, a veces terminamos rompiendo la ley. Después, nos sentimos acorralados, como si no hubiera salida, y algunos nos dan la espalda. Pero las cosas siempre pueden cambiar para bien; solo necesitamos decidirnos y contar con el apoyo de quienes nos rodean. Encontremos la manera de asumir nuestras acciones con responsabilidad. ¿Qué haremos para reparar el daño que causamos? ¿Cómo ayudaremos a que otros no cometan el mismo error? Hablemos del tema, promovamos ese cambio y encontremos salidas creativas a esas situaciones.

No necesito un vicio

- Problemas de adicción

¿Necesitamos de un videojuego o de una sustancia para divertirnos? Definitivamente no! Las adicciones nos hacen daño, además, nos alejan de nuestras metas y de quienes realmente nos quieren. Cuando buscamos "salidas" en lugares equivocados, los malos amigos siempre nos dirán que "no pasa nada", pero ¡es mentira! Construyamos espacios para divertirnos y relajarnos sanamente. Conozcamos cómo nos afectan las adicciones, así como las formas de superarlas. ¡Siempre hay una mejor salida!

¿Trabajar o no trabajar?

- Trabajo adolescente: riesgos y beneficios

¿Cuándo y por qué razones podemos comenzar a trabajar? ¿Cuál es la diferencia entre apoyar en casa y tener un empleo? ¿Alguien puede obligarnos a trabajar? Si trabajamos, ¿debemos dejar los estudios? Conversemos sobre esta realidad y presentemos nuestras perspectivas y la situación del trabajo adolescente en nuestro entorno.

¡Terminé el cole!... ¿Y ahora?

- Oportunidades de estudio y de trabajo

¿Qué nos espera después de terminar secundaria? ¿Acaso las mejores oportunidades estarán ahí aguardándonos, o deberemos trazarnos metas y luchar por ellas? ¿Todos tendremos las mismas oportunidades? Sabemos que por lo general nos esperan dos cosas: trabajo y estudio; ¿qué significa cada uno de estos destinos? Generemos espacios para conversar sobre el tema, identifiquemos oportunidades, evaluémoslas y difundamos las más chéveres entre nuestros compañeros.

Hablemos de sexo: dílo sin roche

• Sexualidad en adolescentes

Hace tiempo que hablamos de nuestras relaciones, pero ¿manejamos la información adecuada? A algunos nos da roche hablar de esto públicamente, o hacer alguna consulta a las personas adultas en general. Tenemos muchas preguntas y, a veces, pocas respuestas. ¿Sabías que el disfrute de la sexualidad no consiste solo en las relaciones sexuales (coito)? ¿Cómo podemos llevar sanamente una relación de pareja? ¿Cómo disfruto de mi sexualidad? Si es que decido iniciar una vida sexual responsable, ¿qué riesgos o responsabilidades debo asumir? Busquemos información especializada y encontremos maneras creativas para difundirla, así como de conversar sobre estos temas sin roche.

Ser mamá o papá estando en el cole

• La responsabilidad de ser madres y padres en la adolescencia

Dicen que no debería suceder, pero sucede. A veces, los adolescentes nos convertimos en padres y madres, a pesar de los riesgos. Además, repentinamente, todos hablan de lo que pudimos haber hecho, pero ¿no es mejor hablar de lo que podemos hacer? Es momento de asumir responsabilidades y buscar oportunidades. Acompañemos a quienes atraviesan por esta situación. Busquemos orientación y conversemos sobre lo que implica ser madres o padres adolescentes: los peligros, las responsabilidades, las emociones, así como el apoyo y orientaciones que debemos recibir durante esta situación.

Nativos digitales

• El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales

A diferencia de los adultos, los adolescentes comprendemos mejor la Internet y las diversas herramientas tecnológicas. Navegar en la web y conectarnos a las redes sociales es algo cotidiano, pero también lo es para algunas personas malintencionadas; por eso, estamos expuestos a ciertos peligros. Conozcamos los riesgos y las oportunidades del mundo digital, y promovamos un uso responsable de la tecnología.

Asuntos públicos en nuestro cole

Relacionados con la cultura escolar.

El cole es nuestro segundo hogar y en él, como en toda familia, existen situaciones que nos hacen sentir incómodos o hasta frustrados. No vamos a quedarnos callados ni con los brazos cruzados. ¡Nosotros vamos a construir los cambios que queremos!

La violencia es para los débiles

• Violencia escolar

La violencia nunca es la respuesta correcta; no genera respeto ni disciplina, solo ocasiona miedo y resentimiento. Sin embargo, aún hay personas que se ponen violentas: levantan la voz, dicen cosas hirientes, incluso llegan a los golpes. También hay compañeros a quienes "agarran de punto" y agreden constantemente. Si no enfrentamos el problema, las cosas acabarán peor. Encontremos la manera de parar la violencia en el cole; para conseguirlo, es necesario que se involucre toda la comunidad educativa.

¡Participa, actúa y cambia tu escuela!

• Participación y organización estudiantil en la escuela

¿Para qué me sirve aprender esto? Seguro nos hemos repetido esta frase muchas veces. Sin embargo, ¿cuántas veces hemos presentado propuestas sobre qué o cómo queremos aprender? ¿Los demás toman en cuenta nuestras opiniones e iniciativas? ¿De qué manera aportaremos como estudiantes? Podemos organizarnos para proponer mejoras en el cole. ¿Qué sería interesante ver en las áreas? ¿Qué actividades

extracurriculares podríamos desarrollar? ¿Cómo mejoraremos nuestras aulas? ¿Qué haremos para integrarnos entre estudiantes?

¡Participa, actúa y juégatela por tu comunidad!

- **Participación de los actores de la comunidad educativa**

Los estudiantes y profesores no somos los únicos en la comunidad educativa. También están los padres, el director y el personal de la institución, además de otras instituciones de la comunidad. ¿Cómo podemos trabajar juntos para mejorar nuestra institución? Propongamos maneras creativas para generar cambios que nos unan como comunidad.

Diálogo, acuerdos y compromisos

- **Construcción de normas y acuerdos en la escuela**

Para que las cosas marchen bien en nuestra escuela, tenemos que dialogar y establecer ciertas normas y acuerdos con el fin de comprometernos a cumplirlos. ¿Sabías que los estudiantes podemos definir las **normas de convivencia** de la institución? ¿Alguna vez te han consultado para definir las? Construyámonas de manera democrática, porque de otro modo no las sentiremos nuestras y no nos comprometeremos con ellas. Generemos espacios para dialogar y llegar a consensos.

Con-VIVE y haz tuya la escuela

- **Convivencia en la escuela**

¿Cuántas horas del año pasamos en el colegio? Sí que termina siendo nuestra segunda casa. Pero, ¿cómo son las relaciones en el cole? ¿Existen conflictos? ¿Cómo los resolvemos? Planteemos cómo podemos hacer más agradable la convivencia para mejorar a partir de los conflictos y así sentirnos en casa. Creemos espacios para dialogar, aprender y divertirnos. ¡Hagamos que todos quieran ir al cole!

Queremos cambios. ¡Creamos soluciones!

- **Posibilidades de aporte a la comunidad**

¿El colegio puede aportar a la comunidad? ¡Claro que sí y mucho! Imaginen si todos los compañeros limpiáramos nuestro vecindario o si ayudáramos en la posta o en los cultivos. Somos parte de la comunidad y podemos hacer grandes cambios. Identifiquemos en qué podemos ayudar, organicémonos y encontremos una manera creativa de hacerlo.

Aprendizajes para la vida

- **Necesidades educativas de los estudiantes**

En clase nos presentan diferentes situaciones a partir de las cuales aprendemos. ¿Estas serán realmente significativas para nosotros? ¿Alguna vez nos han preguntado qué nos interesa aprender? Si nos organizamos y fundamentamos nuestros intereses, seguro los tomarán en cuenta. Coordinemos con los profes y presentemos nuestras propuestas. ¡Seguro que todos nos llevaremos una grata impresión!

Con secundaria completa sí la hacemos

- **Deserción escolar**

Para algunos de nosotros terminar la secundaria no es algo fácil. Se presentan retos personales o familiares que nos la ponen difícil. Además, muchas veces nos hacemos estas preguntas: ¿para qué nos servirá terminar el cole? ¿Qué será de los compañeros que se fueron? ¿Cómo evitar que otros se vayan? Busquemos respuestas a estas preguntas y, sobre todo, identifiquemos todos los beneficios de terminar la secundaria. Logremos que participe la comunidad educativa, pues la deserción nos afecta a todos.



Asuntos públicos sobre mi realidad local y regional

Relacionados con la vida local, regional y nacional.

Sabemos que somos una parte importante de nuestro país. Demostremos que no solo somos el futuro, sino que también formamos parte del presente. Ya es hora de que todos sepan que somos capaces de crear cambios.

¡Nuestros derechos se respetan!

• Derechos de niños, niñas y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes tenemos un conjunto de derechos que nadie puede vulnerar; al menos eso dice la ley. Sin embargo, la realidad es otra, ya que muchas veces la sociedad se olvida de nuestros derechos. Evitemos que esto siga pasando. Reconozcamos y difundamos nuestros derechos. Luchemos para asegurarnos de que sean respetados.

¡Yo decido! Mi cuerpo: mis derechos

• Derechos sexuales y reproductivos

Nuestro cuerpo es solo nuestro y nadie puede decidir sobre él. Existen derechos que protegen nuestro cuerpo y la manera en que debemos practicar nuestra sexualidad. Lamentablemente, existen personas que no respetan estos derechos y los vulneran, violentando nuestra integridad física y sexual. Por eso, debemos protegernos e informarnos acerca de cómo evitar que estas situaciones se sigan dando en nuestro país.

¡Mejoramos nuestra comunidad, mejoramos nuestra vida!

• Calidad de vida

La calidad de vida depende de las condiciones en las que vivimos. Nuestra salud, alimentación y bienestar, así como la posibilidad de ejercer nuestros derechos, reflejan esas condiciones. ¿Cómo podemos mejorar nuestra calidad de vida? Juntos podemos mejorar las condiciones en nuestra comunidad.

Tumbemos la corrupción

• La problemática de la corrupción

Pareciera que la gente ya se ha acostumbrado a la corrupción, ¡pero nosotros NO! Hay corrupción cuando se da una coima, cuando se infla un presupuesto, cuando un funcionario se queda con dinero que no le pertenece. ¿Existe corrupción en tu cole? ¿Y en tu comunidad? Analicemos los actos de corrupción más frecuentes y propongamos soluciones. ¡Si no acabamos con la corrupción, la corrupción acabará con nosotros!

Sismos, huaicos, heladas, inundaciones... ¿Estamos preparados?

• Gestión del riesgo de desastres

En nuestro país ocurren constantemente diversos fenómenos naturales (sismos, inundaciones, heladas, huaicos, etc.) y, si no estamos preparados, pueden generar muchas pérdidas humanas y materiales. ¿Existirán maneras de disminuir los riesgos a los que nos enfrentamos? Conozcamos las características ambientales de nuestra comunidad, identifiquemos los peligros a los que está expuesta y organicémonos para estar preparados.



Camina seguro, ¡camina sin miedo!

• Seguridad ciudadana

Todos deberíamos poder salir a pasear sin pensar en que nos robarán o harán daño; pero en la actualidad nadie sabe lo que le espera en la calle. Si nos organizamos adecuadamente, haremos que nuestra escuela y comunidad sean seguras. Podríamos proponer sistemas de seguridad comunal o acciones para prevenir la delincuencia. Para lograr que se lleven a cabo, necesitamos coordinar con las autoridades y asumir compromisos.

¡Cuidemos el presente para tener un futuro!

• Desarrollo sostenible

Nuestro planeta no durará para siempre y mucho menos si seguimos dañándolo como lo hacemos. ¿Cuántos árboles y animales encontrarán nuestros hijos y nietos? ¿Cómo será el clima en esos días? Debemos buscar la manera de que nuestras acciones no dañen el medioambiente. ¿Existirán actividades productivas que cuiden el ecosistema? Utilicemos responsablemente los recursos naturales y encontremos maneras creativas de reducir, reutilizar y reciclar. Propongamos soluciones locales a problemas globales. ¡Cada día más que no actuemos es un día menos para nosotros y para la madre tierra!

¡Las personas no tenemos precio!

• La trata de personas

Las personas no somos objetos que se pueden comprar, vender o usar. Sin embargo, hay personas malintencionadas que comercian con la vida de niños, niñas y adolescentes. No les dicen que los van a vender, mas los llevan lejos de sus hogares con engaños. Podemos estar expuestos a caer en estas trampas y falsas promesas, y si no conocemos nuestros derechos, es más fácil que nos convirtamos en víctimas. Conozcamos más sobre esta situación y contribuyamos a ponerle fin.

Nuestra riqueza: la diversidad

• Desafíos de la convivencia intercultural

En el Perú se dice que todos somos una mezcla de culturas. Cuando aprendemos de los demás y ellos de nosotros, todos crecemos. Nuestra música y comida lo demuestran. Creemos expresiones, experiencias y espacios, en los que se muestren el encuentro, intercambio e interacción de diversas culturas. Difundamos diversos ejemplos de diálogo intercultural y sus beneficios para nuestra sociedad.

Oportunidades descentralizadas

• Centralismo y descentralización

Durante siglos el Perú ha girado en torno a Lima. Si se necesitaba ir a la universidad o a un buen hospital, había que ir a Lima o a la capital de nuestra región. Eso sí que era centralismo. Las cosas han mejorado, pero aún hay muchas tareas pendientes para lograr la descentralización. ¿Un adolescente de provincia tiene las mismas facilidades que uno de la capital? ¿Qué retos aún debemos superar para que todos podamos acceder a las mismas oportunidades? ¿Qué deberían hacer los gobiernos regionales y locales? ¿Tenemos propuestas frente a esos retos? Identifiquemos cuáles son y difundámoslas.

Seguros en las vías

• Educación en seguridad vial

¿Cuántos accidentes de tránsito ocurren diariamente? ¿Podemos disminuir ese número? ¿Qué necesitamos para lograrlo? Hay conductores que no respetan las reglas de tránsito, pero no son los únicos, muchos peatones tampoco lo hacen; por esto, al final, todos nos encontramos en peligro. Pensemos en maneras creativas de difundir y promover el respeto por las reglas de tránsito. Juntos podemos lograr que ocurran menos accidentes.

Sin violencia, ¡qué bien se siente!

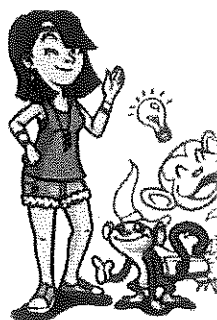
- Violencia familiar

Nuestros hogares deberían ser espacios de tranquilidad y amor, pero muchas veces la violencia no deja que eso ocurra. En ocasiones, presenciamos o somos víctimas de situaciones de violencia, ya que, lamentablemente, algunas personas justifican el uso de la violencia debido a la forma en que fueron criadas. Hoy en día ¡NADIE puede ser agredido física, verbal ni psicológicamente! Encontremos formas de reducir la violencia en nuestra comunidad. Conozcamos qué hacer si sufrimos esta situación y cómo podemos superarla.



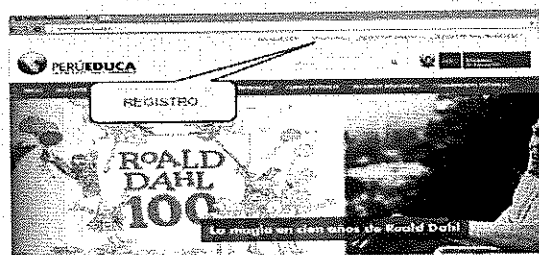
Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil "IDEAS EN ACCIÓN"

Registro de participantes y
conformación de equipos

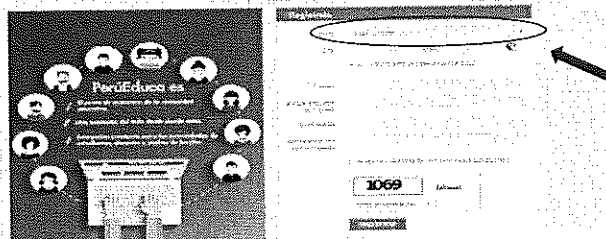


Recuerda que primero debes registrarte en el portal PerúEduca

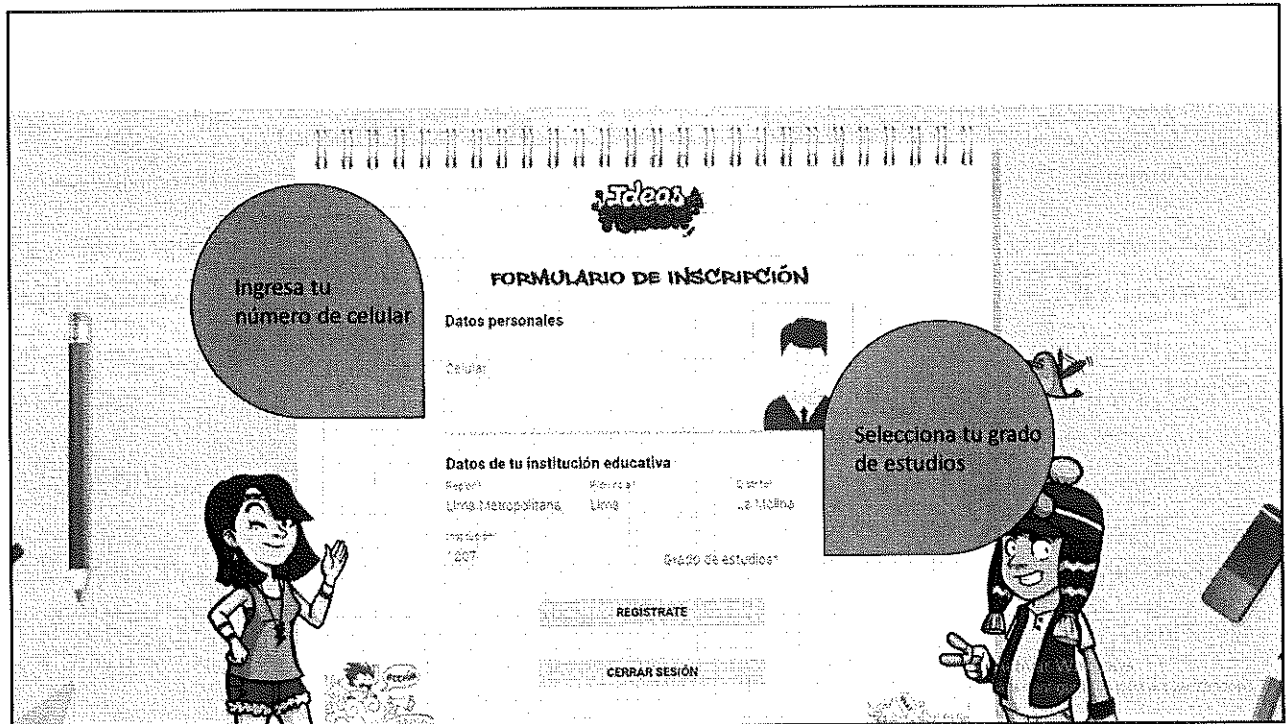
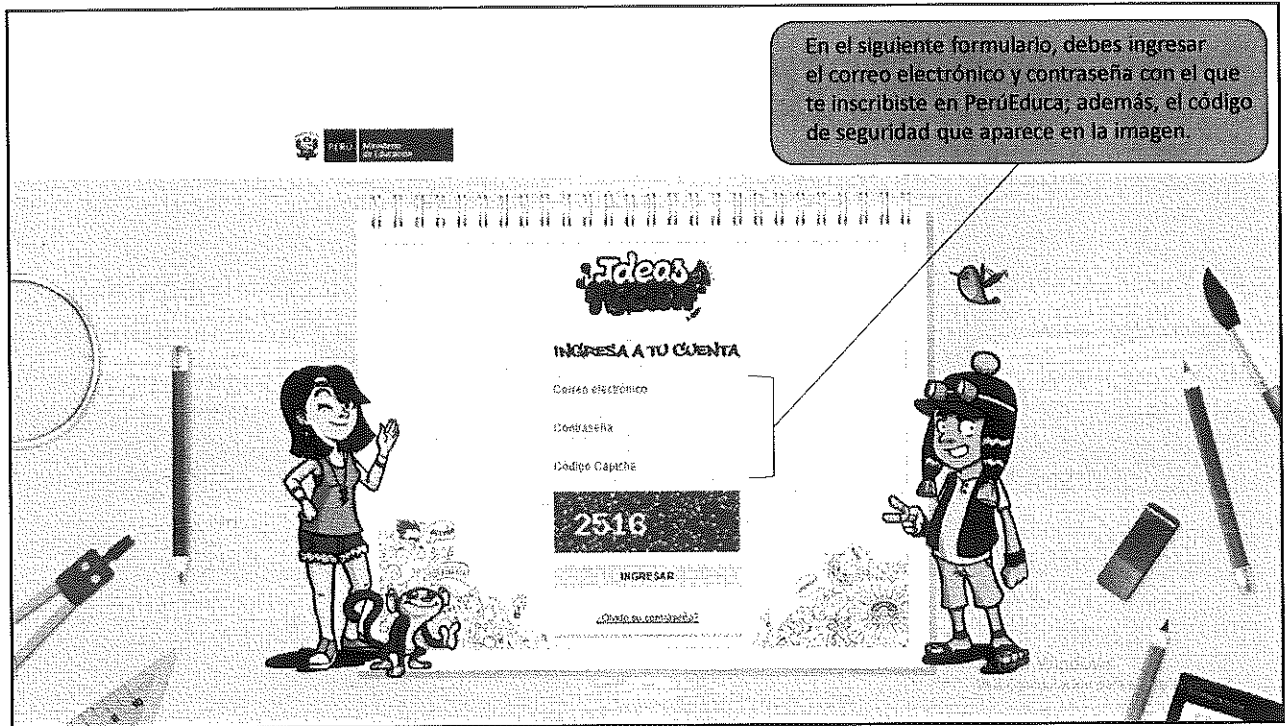
1. Para registrarte en el Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca, debes ingresar a www.perueducatec.org y hacer clic en **REGISTRO**.



2. A continuación, se muestra el formulario **Regístrate**.



Elige el perfil Docente o
Estudiante según corresponda y
completa los campos solicitados



¡Listo ya estarás inscrito en la plataforma Ideas en Acción!

¡Felicidades! Ya estás inscrito. avísale a tu coordinador para que conforme el equipo



Activar Windows

Go to Settings to activate Windows.

Una vez dentro de la plataforma verás la ruta del concurso, dirígete a MI EQUIPO para ver las invitaciones que te han enviado, o ¡conforma tu propio equipo!

Central sesión X

ANTONIO
CANDIAMA
19980101
I.E. 1107
ROL: ESTUDIANTE
ULTIMO ACCESO:
10/07/2017
12:45:36

IDEAS EN ACCIÓN
MI EQUIPO

VIDEO TUTORIAL PARA HACER PROYECTOS
GUÍA DE PROYECTO
FORMATO DE ENTREGA

Ideas en acción

INICIO

Contenamos nos informamos!

¡Nos inscribimos!

Recibamos los materiales y participamos

Primera entrega, ¡a la orden!

Aportamos y mejoramos

Segunda entrega, ¡a la orden!

Reconocemos los mejores proyectos

Elección al Proyecto

2º Encuentro Nacional

Elige ser parte de un equipo aceptando la invitación que recibiste, o conforma el tuyo, recuerda, si creas tu propio equipo tú serás el coordinador de éste

Entrar sesión 2

 IVAN BURDO
QUISPE
I.E. 1207
ROL: ESTUDIANTE
ULTIMO ACCESO:
11/07/2017
00:26:42

IDEAS EN ACCIÓN

MI EQUIPO

VIDEO TUTORIAL PARA HACER
PROYECTOS

GUÍA DE PROYECTO

FORMATO ACA ENTREGA

MI EQUIPO

Has recibido invitaciones para ser parte de otros equipos.
Revisalas y confirma tu participación.

Equipo	Coordinador del
Los Ganadores	ANTONIO CCABUANA TRINIDAD

Si no te gusta ninguno de los equipos puedes crear el tuyo

CREA TU EQUIPO

Si elegiste conformar un equipo, deberás completar la siguiente información:

- Nombre del equipo
- Descripción del equipo
- Seleccionar una categoría
- Seleccionar un Asunto Público
- Invitar a los miembros de tu equipo

Entrar sesión 1

 ANTONIO
CCABUANA
TRINIDAD
I.E. 1207
ROL: ESTUDIANTE
ULTIMO ACCESO:
11/07/2017
00:35:20

IDEAS EN ACCIÓN

MI EQUIPO

VIDEO TUTORIAL PARA HACER
PROYECTOS

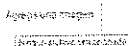
GUÍA DE PROYECTO

FORMATO ACA ENTREGA

MI EQUIPO

Nombre Invitado de:
Los Ganadores

Genera una invitación de invitación
Equipo conformado por: gany

Agrega una imagen

Actualizar foto

Selecciona una categoría de proyectos:
Relacionados con la cultura escolar

Selecciona el asunto público que más te interesa de:
Problemas educativos de las y los estudiantes

Invita a los miembros de tu equipo

Invitar

Invitados: 0 miembros

Crear

Selecciona a los miembros de tu equipo y envíales una invitación.

Recuerda, que tu equipo debe contar como mínimo con cuatro (4) y un máximo de seis (6) integrantes incluyéndote; además, debes elegir un (1) docente asesor.

Da clic en CREA TU EQUIPO

MI EQUIPO

¿Quieres crear un equipo? Te invitamos a crear uno.

Necesitas elegir a los miembros de tu equipo y al docente asesor.

El equipo debe tener entre 4 y 6 integrantes.

Asignados y eliminados	Eliminar
☒ ANTONIO CARABANA TRINIDAD	Eliminar
☒ EVEL GUERRA GOMEZ	Eliminar
☒ EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA	Eliminar

¿Quieres agregar más miembros?

Asignados y eliminados

☒ JOSÉ VICTOR HERNÁNDEZ SANCHEZ

CREA TU EQUIPO

Una vez los hayas invitado, asegúrate de que acepten tu invitación (el Estado cambiará de "Invitado" a "Integrante").

MI EQUIPO

Estado del equipo

Categoría de Asunto Público:

Asunto público sobre el que trabajará mi equipo:

Asignados y eliminados

Los miembros de mi equipo:

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Estado	Reportero TEC
ANTONIO CARABANA TRINIDAD	antonio.carabana@unam.mx	Integrante	1
EVEL GUERRA GOMEZ	evel.guerra@unam.mx	Integrante	2
EDUARDO RODRIGUEZ GARCIA	eduardo.rodriguez@unam.mx	Integrante	3

El docente de mi equipo:

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Estado
JOSÉ VICTOR HERNÁNDEZ SANCHEZ	jose.victor.hernandez@unam.mx	Integrante

ACTUALIZAR E INVITAR **ELIMINAR EQUIPO** **FINALIZAR REGISTRO**

Una vez todos hayan aceptado tu invitación, elige uno de los integrantes para que cumpla el rol de Reportero TEC; finalmente, puedes finalizar el registro de tu equipo.

ANTONIO
OCAJUMA
TEÑINAB
FE: 11/07
ROL: ESTUDIANTE
ÚLTIMO ACCESO:
11/07/2017
06:53:10

IDEAS EN ACCIÓN

MI EQUIPO

VIDEO TUTORIAL PARA HACER PROYECTOS

GUÍA DE PROYECTO

FORMATO PARA ENTREGA

MI EQUIPO

Plaza e información para el equipo

Categoría de Asunto Público:
Problemas de la zona (Quetzaltenango)

Asunto público sobre el que trabajará mi equipo:
Asiento de la zona de la zona

Los miembros de mi equipo:

Nombres y apellidos	Correo electrónico	Estado	Reportero TEC
ANTONIO OCAJUMA TEÑINAB	antonio.ocejuma@unq.edu.gt	Seleccionado	☒
IVAN SURTO QUISE	ivan.surto@unq.edu.gt	Invitado	☐
CRISTIAN EDUARDO MENDES LUIS	cristian.eduardo.mendes@unq.edu.gt	Invitado	☐
ROLANDO BOCAANGELINO QUISE	rolando.bocaangelino@unq.edu.gt	Invitado	☐

El docente de mi equipo:

Nombres y apellidos	Correo electrónico	Estado
JORGE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ	jorge.victor.hernandez@unq.edu.gt	Invitado

ACTUALIZAR E INVITAR ELIMINAR EQUIPO

¡Eso es todo!, tu equipo ya está listo para participar en el concurso

¡Da lo mejor de ti y junto con tu equipo pon sus Ideas en Acción!

ANTONIO
OCAJUMA
TEÑINAB
FE: 11/07
ROL: ESTUDIANTE
ÚLTIMO ACCESO:
11/07/2017
06:53:10

IDEAS EN ACCIÓN

MI EQUIPO

MI PROYECTO

FOROS

VIDEO TUTORIAL PARA HACER PROYECTOS

GUÍA DE PROYECTO

FORMATO PARA ENTREGA

MI EQUIPO

Nombre de mi equipo:
Los Ocejumas

Breve descripción de mi equipo:
Equipo conformado por cuatro integrantes

Categoría de Asunto Público:
Problemas de la zona (Quetzaltenango)

Asunto público sobre el que trabajará mi equipo:
Asiento de la zona de la zona

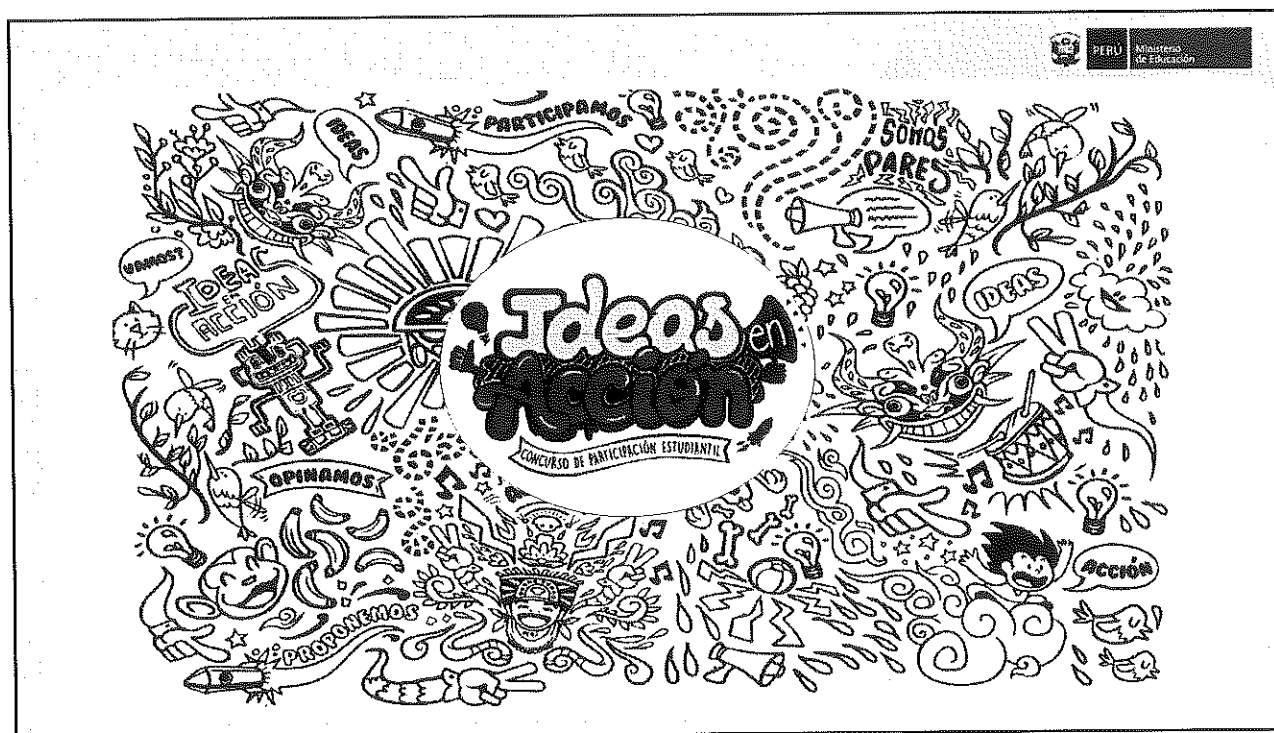
Los miembros de mi equipo:

ANTONIO OCAJUMA TEÑINAB - COORDINADOR
 ROLANDO BOCAANGELINO QUISE

IVAN SURTO QUISE
 CRISTIAN EDUARDO MENDES LUIS

El docente de mi equipo:

JORGE VICTOR HERNANDEZ SANCHEZ



PERÚEDUCA

EN TU ESCUELA



¿Cómo me registro en PerúEduca?
Estudiante

¿Cómo me registro en PerúEduca?

Estudiante

1. Para registrarte en el Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca, debes ingresar a www.perueduca.pe y hacer clic en **REGISTRO**.



2. A continuación, se muestra el formulario **Regístrate**.

PerúEduca es

- El punto de encuentro de la comunidad educativa.
- Una extensión del aula desde donde naces.
- Interacción constante entre las comunidades de estudiantes, docentes y padres de familia.

Regístrate

Perfil:

DNI:

Ciudad:

Correo:

Vuelva a escribir su Correo:

Contraseña:

Vuelva a escribir su Contraseña:

☐ Acepto los términos de uso [Términos y condiciones](#)

1069

Resecar

Texto de verificación:

Regístrate



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

3. Inicia el proceso de registro seleccionando tu perfil: **Estudiante**. Luego ingresa tu número de Documento Nacional de Identidad (DNI) y el código de ubigeo (son 6 dígitos).

The registration form is titled "Regístrate". It contains the following fields and callouts:

- Perfil:** A dropdown menu with the callout "Selecciona el perfil ESTUDIANTE".
- DNI:** A text field with the callout "Ingresa tu DNI".
- Ubigeo:** A text field with the callout "Ingresa tu código de ubigeo". A magnifying glass icon is shown next to it with a callout "Si Ud. es Extranjero, por favor Ingrese aquí".
- Correo:** A text field with the callout "Agrega tu correo electrónico". Below it is a link "Vuelva a escribir su Correo".
- Contraseña:** A text field with the callout "Agrega una contraseña". Below it is a link "Vuelva a escribir su Contraseña".
- Terminos y condiciones:** A checkbox with the callout "Haz clic en la casilla para aceptar los términos y condiciones".
- Verificación:** A box showing the number "1069" and a "Refrescar" button. Below it is a "Texto de verificación" field with the callout "Ingresa el texto de verificación".
- Registrarse:** A button at the bottom of the form.

NOTA Si tienes dificultad para ubicar el código de ubigeo, debes hacer clic sobre el ícono . En la imagen se muestra dónde encontrarás la información.





4. Una vez que completes toda la información, haz clic sobre el botón **Registrarse**.

Regístrate

Perfil

Estudiante

DNI

70433183

Ubigeo

140133

Si Ud. es Extranjero, por favor ingrese [aquí](#)

LUCIANA FLORES MEDINA

Correo

correo_estudiante@gmail.com

Vuelva a escribir su Correo

correo_estudiante@gmail.com

Contraseña

Vuelva a escribir su Contraseña

☒ Acepto los términos de uso [Términos y condiciones](#)

2025

Refrescar

Texto de verificación

2025

Registrarse

5. A continuación, completa el formulario con tus datos personales e información de tu institución educativa. Para guardar la información, haz clic en el botón **FINALIZAR**.

Perfil: Estudiante

1. Datos Personales

Nombres y Apellidos: LUCIANA FLORES MEDINA

DIRECCIÓN

Dirección:

Seleccionar

Número:

Localidad:

Seleccionar

Referencia:

Código postal (solo en caso de correo)

Departamento:

Seleccionar

Provincia:

Seleccionar

Distrito:

Seleccionar

Número de Teléfono:

Número de Celular:

2. Información de la Institución Educativa

Departamento:

Seleccionar

Provincia:

Seleccionar

Distrito:

Seleccionar

Gestión:

Seleccionar

Nivel:

Seleccionar

Institución Educativa:

Seleccionar

Código modular:

FINALIZAR

LIMITAR



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

6. El sistema mostrará el mensaje confirmando el registro. Para ver tu perfil, haz clic en el botón **CERRAR**.

